

ÁREAS DE ACTIVIDAD TÉCNICA

RELACIONES INSTITUCIONALES

INTRODUCCIÓN

La Sección de Relaciones Institucionales tiene como finalidad, entre otras, emitir Informe de Legalidad previo de las propuestas de Convenios a suscribir por el Consejo General del Poder Judicial con distintas Administraciones y entidades, tanto públicas como privadas, provenientes de las Comisiones del Consejo y de las Vocalías, las cuales, emitido el mismo, proponen su estudio a la Comisión Permanente que eleva al Pleno su aprobación, con las observaciones que, puntualmente, se estimen oportunas.

El objetivo de los convenios se centra en obtener la mutua colaboración entre sus firmantes, en materia de formación, en el ámbito internacional, en materia de prevención de riesgos laborales, de siniestralidad laboral y protocolos de coordinación en materia de violencia de género, incorporación de las nuevas tecnologías a las actuaciones judiciales, etc., así como establecer la colaboración con otras Instituciones para garantizar la presencia institucional del Consejo en diversos foros, tanto nacionales como internacionales.

ACTIVIDADES MÁS DESTACABLES.

Durante el año 2011, se examinaron 79 propuestas de Convenios que, con el correspondiente informe, fueron elevados por las Comisiones y las Vocalías a la Comisión Permanente para su estudio y posterior aprobación por el Pleno. Conviene destacar los siguientes:

Convenios en materia de formación de Jueces/as y Magistrados/as.

La consecución de la mejor formación de todos los miembros de la Carrera Judicial es uno de los objetivos prioritarios del Consejo, en este sentido se han desarrollado convenios suscritos con anterioridad y se han firmado convenios de colaboración con diversas Instituciones.

Se ha mantenido la colaboración para la formación de los futuros licenciados en Derecho, suscribiéndose al respecto Convenios de Practicum con la Universidad Camilo José Cela y la Universidad Autónoma de Madrid, con la Universidad de Sevilla, con la Universidad de Alcalá de Henares.

Especial mención merecen los siguientes Convenios:

- Convenio Marco de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y el grupo TRAGSA para la realización de actuaciones conjuntas en materia de formación
- Convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Fomento, para la realización de una actuación conjunta en materia de formación, sobre temas de urbanismo
- Convenio de cooperación en materia de formación judicial entre el Consejo General del Poder Judicial del Reino de España y el Consejo Superior de la Magistratura de la Republica Italiana
- Convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y el Instituto Francés de Madrid en materia de formación

Incorporación de las nuevas tecnologías a las actuaciones judiciales.

La aplicación de estas tecnologías, en especial la informática, para facilitar y agilizar las actuaciones judiciales y la fluida comunicación entre los órganos jurisdiccionales y los representantes de las partes en los diversos procedimientos es un constante empeño del Consejo General del Poder Judicial. En este ámbito se han suscrito, entre otros:

- Addenda al convenio suscrito el 18 de junio de 2003 entre el CGPJ y el INE, en materia de cesión de información padronal a juzgados y tribunales, mediante la cual se amplía el objeto del mismo a los órganos judiciales de la jurisdicción militar

- Addenda al convenio de colaboración suscrito entre el CGPJ y el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

- Convenio de colaboración a suscribir entre el CGPJ y el Consejo General de la Abogacía Española.

- Convenio de colaboración entre el CGPJ y la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, para el acceso de los juzgados de paz de la Comunidad Autónoma de Navarra al punto neutro judicial

- Convenio marco de colaboración tecnológica entre el CGPJ y la Comunidad Autónoma de Galicia.

Ámbito internacional.

La presencia del Consejo General del Poder Judicial en la colaboración con órganos similares de otros países es constante. Destacan las actividades de cooperación en la formación de los colectivos judiciales en:

El Aula Iberoamericana del Consejo General del Poder Judicial ha continuado sus actividades con la colaboración de las administraciones y entidades que han venido prestándola desde hace ya varios años, con las que se han suscrito los correspondiente Convenios para estos fines: Xunta de Galicia, Diputación Provincial de A Coruña, Fundación Caixa Galicia-Claudio San Martín, Generalitat de Cataluña, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa) y Agencia Española de Cooperación Internacional.

Merece la pena destacar convenio marco de cooperación entre el CGPJ; el Protocolo para el año 2011 del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la región de Murcia, el CGPJ y la fundación CajaMurcia para el funcionamiento del "Foro de Estudios Jurídicos Europeos Dámaso Ruiz-Jarabo Coloma".

Convenio de cooperación entre el CGPJ del Reino de España y la Corte Suprema de Justicia y el Consejo Superior de la Corporación Administrativa del Poder Judicial de la Republica de Chile sobre actividades relativas a la modernización de los poderes judiciales de ambos países.

Convenio marco de colaboración tecnológica entre el CGPJ y la Comunidad Autónoma de Galicia.

Protocolo de convenio de cooperación entre el CGPJ y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), representada por la misión OSCE en Serbia.

Convenio entre el CGPJ y el Consorcio para la Conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812 con motivo de los actos de celebración del II centenario de la Constitución de 1812.

Convenio entre el CGPJ y la Diputación Provincial de Cádiz, para la celebración en Cádiz de la III ronda de talleres de cumbre judicial iberoamericana.

Acuerdo marco de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial del Reino de España y la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay.

Memorándum de entendimiento entre el British Council y el CGPJ colaborar en el programa de asociación judicial Vietnam-Europaid.

Convenio de colaboración entre el CGPJ del Reino de España y el Consejo Superior Judicial de Serbia.

Convenios de financiación de los cursos del programa justicia civil de la Comisión Europea "sustracción internacional de menores: un estudio comparado" y curso virtual "un estudio sistemático del espacio judicial europeo en materia civil y mercantil".

Convenio de cooperación en materia de formación judicial entre el CGPJ del Reino de España y el Consejo Superior de la Magistratura de la República Italiana.

Curso del programa justicia de la Comision Europea "curso virtual de cooperación judicial civil"

Otros convenios de colaboración más relevantes

Merece la pena destacar:

- Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Madrid, la Fiscalía General del Estado, el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Trabajo e Inmigración para la investigación eficaz y rápida de los delitos contra la vida, la salud y la integridad física de los trabajadores y la ejecución de las sentencias condenatorias.

- Convenio de colaboración entre el CGPJ y el Consejo General de la Abogacía Española.

- Convenio de colaboración entre el CGPJ y la Fundación Derechos Civiles, con el objeto de establecer un marco de colaboración para la puesta en marcha y desarrollo de una experiencia piloto de mediación intrajudicial en los juzgados de lo social de Madrid.

- Convenio de colaboración entre el CGPJ y el BOE para la utilización conjunta de sus respectivas bases de datos.

- Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz y el CGPJ, actuando por delegación el decanato de los juzgados de Badajoz.

- Convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Universitat de València. Estudi General.

- Acta de adhesión al convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Madrid, la Fiscalía General del Estado, el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Trabajo e Inmigración para la investigación eficaz y rápida de los delitos contra la vida, la salud y la integridad física de los trabajadores y la ejecución de las sentencias condenatorias.

- Acuerdo y protocolo marco de colaboración entre el CGPJ, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Trabajo e Inmigración, el Ministerio de Sanidad Política Social e Igualdad y el Ministerio Fiscal para la protección de las víctimas de trata de seres humanos.

- Convenio de colaboración entre el CGPJ y el Ayuntamiento de Barcelona para las estancias de jueces en prácticas en la guardia urbana del citado Ayuntamiento.

- Convenio para la constitución del sobre la Salud, Autonomía, Competencia y Derechos Humanos.

- Convenio marco de colaboración entre el CGPJ y el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España.

- Convenio marco de colaboración entre el CGPJ y la Fundación Aguas de Barcelona para la realización de actuaciones conjuntas en materia de formación.

CONVENIOS APROBADOS POR EL PLENO DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL EN EL AÑO 2011

CONTENIDO
CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID Y EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y EL GRUPO TRAGSA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES CONJUNTAS EN MATERIA DE FORMACIÓN

CONTENIDO
PRÓRROGA PARA EL AÑO 2011 DEL CONVENIO EN MATERIA DE FORMACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA CARRERA JUDICIAL DESTINADOS EN EL TERRITORIO DE ANDALUCIA, SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA
CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y EL MINISTERIO DE FOMENTO, PARA LA REALIZACION DE UNA ACTUACION CONJUNTA EN MATERIA DE FORMACION, SOBRE TEMAS DE URBANISMO
PRÓRROGA PARA EL AÑO 2011 DEL CONVENIO EN MATERIA DE FORMACIÓN CONTINUADA DE JUECES Y MAGISTRADOS SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA XUNTA DE GALICIA
CONVENIO EN MATERIA DE PRACTICUM A SUSCRIBIR ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, LA UAM Y EL Mº JUSTICIA
PROTOCOLO PARA EL AÑO 2011 DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN MATERIA DE FORMACIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN JUZGADOS Y TRIBUNALES
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID, EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, EL MINISTERIO DE JUSTICIA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN JUZGADOS Y TRIBUNALES
CONVENIOS DE FINANCIACION DE LOS CURSOS DEL PROGRAMA JUSTICIA CIVIL DE LA COMISION EUROPEA "SUSTRACCION INTERNACIONAL DE MENORES: UN ESTUDIO COMPARADO" Y CURSO VIRTUAL "UN ESTUDIO SISTEMÁTICO DEL ESPACIO JUDICIAL EUROPEO EN MATERIA CIVIL Y MERCANTIL"
PROTOCOLO PARA EL AÑO 2011 DEL CONVENIO EN MATERIA DE FORMACIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACION SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y, EL PRINCIPADO DE ASTURIAS, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS, Y EL SERVICIO INTERDISCIPLINAR DE ATENCIÓN A LAS DROGODEPENDENCIAS, PARA EL DESARROLLO Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EN DROGODEPENDENCIAS EN LOS JUZGADOS DE GUARDIA DE OVIEDO Y GIJÓN
ADDENDA PARA EL AÑO 2011 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE CANTABRIA (CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA) Y EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL PARA LA FORMACIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS
CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y EL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA Y EL CENTRO DE CULTURA CONTEMPORANEA DE BARCELONA PARA LA REALIZACION DE ACTUACIONES CONJUNTAS EN MATERIA DE FORMACION
PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACION DE PERIODISTAS DE CACERES Y EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
PROTOCOLO DE CONVENIO PARA EL AÑO 2011 RELATIVO A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CONJUNTAS ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, EL MINISTERIO DE JUSTICIA, EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION PARA LA INVESTIGACIÓN EFICAZ Y RAPIDA DE LOS DELITOS CONTRA LA VIDA, LA SALUD Y LA INTEGRIDAD FISICA DE LOS TRABAJADORES Y LA EJECUCIÓN DE LAS SENTENCIAS CONDENATORIAS
PRÓRROGA PARA EL AÑO 2011 DEL CONVENIO EN MATERIA DE FORMACIÓN CONTINUA DE JUECES Y MAGISTRADOS SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN
PRÓRROGA PARA EL AÑO 2011 DEL CONVENIO EN MATERIA DE FORMACIÓN CONTINUADA DE JUECES Y MAGISTRADOS SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID
PRÓRROGA PARA EL AÑO 2011 DEL CONVENIO EN MATERIA DE FORMACIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y EL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUNYA
MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL BRITISH COUNCIL Y EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL PARA COLABORAR EN EL PROGRAMA DE ASOCIACION JUDICIAL VIETNAM-EUROPAID 129158/C/SERNN

CONTENIDO
PROTOCOLO PARA EL AÑO 2011 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA FUNDACIÓN CAJAMURCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL FORO PERMANENTE DE ESTUDIOS JURIDICOS EUROPEOS DÁMASO RUIZ JARABO COLOMER
PROPUESTA DE CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL REINO DE ESPAÑA Y EL CONSEJO SUPERIOR JUDICIAL DE SERBIA
CONVENIO DE COOPERACION EN MATERIA DE FORMACION JUDICIAL ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL REINO DE ESPAÑA Y EL CONSEJO SUPERIOR DE LA MAGISTRATURA DE LA REPUBLICA ITALIANA
PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, EL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Y LA ASOCIACION ASTURIANA "ALTERNATIVA PARA EL MENOR" PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR", para el año 2011
CONVENIO ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, LA XUNTA DE GALICIA, LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA Y LA FUNDACIÓN CAIXA GALICIA-CLAUDIO SAN MARTÍN RELATIVO AL PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA DE JUECES Y MAGISTRADOS "ESCUELA DE VERANO DEL PODER JUDICIAL", AÑO 2011 (Desarrollo de la Cláusula Décima del Acuerdo Marco de 14 de noviembre de 2000
CONVENIO DE COLABORACION A SUSCRIBIR ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y EL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA
PRÓRROGA PARA EL AÑO 2011 DEL CONVENIO EN MATERIA DE FORMACIÓN CONTINUADA DE JUECES Y MAGISTRADOS SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA COMIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACION UNIVERSIDAD CARLOS III Y EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL REINO DE ESPAÑA Y LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y EL CONSEJO SUPERIOR DE LA CORPORACION ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE SOBRE ACTIVIDADES RELATIVAS A LA MODERNIZACION DE LOS PODERES JUDICIALES DE AMBOS PAISES
CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL CGPJ Y LA FUNDACION DERECHOS CIVILES, CON EL OBJETO DE ESTABLECER UN MARCO DE COLABORACION PARA LA PUESTA EN MARCHA Y DESARROLLO DE UNA EXPERIENCIA PILOTO DE MEDIACION INTRAJUDICIAL EN LOS JUZGADOS DE LO SOCIAL DE MADRID
CONVENIO DE COLABORACION A SUSCRIBIR ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE NAVARRA Y EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, EN MATERIA DE FORMACIÓN SOBRE DERECHO PRIVADO DE NAVARRA, ASÍ COMO SU ACREDITACIÓN
CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA, PARA EL ACCESO DE LOS JUZGADOS DE PAZ DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE NAVARRA AL PUNTO NEUTRO JUDICIAL
CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL REINO DE ESPAÑA Y EL PODER JUDICIAL DEL PERÚ
CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO PARA LA UTILIZACION CONJUNTA DE SUS RESPECTIVAS BASES DE DATOS
PRÓRROGA PARA EL AÑO 2011 DEL CONVENIO EN MATERIA DE FORMACIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS SUSCRITO ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y EL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS
FINANCIACION DEL CURSO DEL PROGRAMA JUSTICIA DE LA COMISION EUROPEA "FINANCIACION DEL CURSO VIRTUAL DE COOPERACION JUDICIAL CIVIL"
PROTOCOLO DE CONVENIO PARA EL AÑO 2011 RELATIVO A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CONJUNTAS ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECI)
CONVENIO ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, LA XUNTA DE GALICIA, LA DIPUTACION PROVINCIAL DE A CORUÑA Y LA FUNDACION CAIXA GALICIA-CLAUDIO SAN MARTIN, SOBRE EL PLAN DE ACTUACIÓN CONJUNTO PARA LA REALIZACIÓN DEL AULA IBEROAMERICANA DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL PARA EL AÑO 2011
CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ, EN RELACION CON LA ESCUELA JUDICIAL Y SU PROGRAMA DE AULA IBEROAMERICANA PARA EL AÑO 2011
CONVENIO ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA GENERALITAT DE CATALUÑA SOBRE EL AULA

CONTENIDO
IBEROAMERICANA (PLAN DE EJECUCION CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011)
CONVENIO ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA "LA CAIXA" EN RELACION CON EL AULA IBEROAMERICANA PARA EL AÑO 2011
PROTOCOLO DE CONVENIO DE COOPERACION ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA ORGANIZACIÓN PARA LA SEGURIDAD Y LA COOPERACION EN EUROPA (OSCE), REPRESENTADA POR LA MISION OSCE EN SERVIA
PROYECTO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, EL MINISTERIO DE JUSTICIA, LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID Y LA UNIVERSIDAD CAMILO JOSE CELA PARA LA REALIZACIÓN DE PRACTICAS EXTERNAS EN JUZGADOS Y TRIBUNALES
CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA ESCUELA JUDICIAL DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE ESPAÑA Y LA ESCUELA NACIONAL DE MAGISTRADOS DEL TRABAJO (ENAMAT) DE BRASIL
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ Y EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, ACTUANDO POR DELEGACION EL DECANATO DE LOS JUZGADOS DE BADAJOZ
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN JUZGADOS Y TRIBUNALES
CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA. ESTUDI GENERAL
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA UNIVERSIDAD ALCALA DE HENARES PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN JUZGADOS Y TRIBUNALES
ACTA DE ADHESION AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, EL MINISTERIO DE JUSTICIA, EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y EL MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION PARA LA INVESTIGACIÓN EFICAZ Y RAPIDA DE LOS DELITOS CONTRA LA VIDA, LA SALUD Y LA INTEGRIDAD FISICA DE LOS TRABAJADORES Y LA EJECUCIÓN DE LAS SENTENCIAS CONDENATORIAS
PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS Y EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CADIZ, DE COMETIDOS RELATIVOS AL CARÁCTER CONSTITUCIONALISTA DE LA CIUDAD DE CADIZ Y LA CONMEMORACION DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCION DE 1812
CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LAS CONSEJERIAS DE GOBERNAC. Y JUST., Y PARA LA IGUADAD Y BIENESTAR SOC. DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, EL CGPJ Y EL Mº JU. PARA LA ACTUACION COORD.Y... DE LAS ORDENES DE PROTECC. VIOL. GENERO EN ANDALUCIA
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y EL INSTITUTO FRANCES DE MADRID EN MATERIA DE FORMACION
CONVENIO ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y EL CONSORCIO PARA LA CONMEMORACION DEL II CENTENARIO DE LA CONSTITUCION DE 1812 CON MOTIVO DE LOS ACTOS DE CELEBRACION DEL II CENTENARIO DE LA CONSTITUCION DE 1812
CONVENIO ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, PARA LA CELEBRACIÓN EN CÁDIZ DE LA III RONDA DE TALLERES DE CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA
ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL REINO DE ESPAÑA Y LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ACUERDO DE COOPERACIÓN EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO "DERECHOS HUMANOS EN EL MARCO DEL PROCESO PENAL: "UN LABORATORIO PENAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS COMUNITARIOS" CON LA ESCUELA NACIONAL DE LA MAGISTRATURA FRANCESA
ACUERDO Y PROTOCOLO MARCO DE COLABORACION ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, EL MINISTERIO DEL INTERIOR, EL MINISTERIO DE JUSTICIA, EL MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACION, EL MINISTERIO DE SANIDAD POLITICA SOCIAL E IGUALDAD Y EL MINISTERIO FISCAL PARA LA PROTECCION DE LAS VICTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS
CONVENIO ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ, PARA LA CELEBRACIÓN EN CÁDIZ DE LA III RONDA DE TALLERES DE CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

CONTENIDO
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE BARCELONA PARA LAS ESTANCIAS DE JUECES EN PRÁCTICAS EN LA GUARDIA URBANA DEL CITADO AYUNTAMIENTO
CONVENIO PARA LA CONSTITUCION DEL OBSERVATORIO SOBRE LA SALUD, AUTONOMÍA, COMPETENCIA Y DERECHOS HUMANOS
CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CGPJ Y EL COLEGIO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES DE ESPAÑA
CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA FUNDACIÓN AGUAS DE BARCELONA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES CONJUNTAS EN MATERIA DE FORMACIÓN
CONVENIO DE FINANCIACION DEL SEMINARIO "DAÑOS ANTITRUST, DERECHO EUROPEO DE LA COMPETENCIA Y JUECES: ACCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 101, 102 Y 107 DEL TRATADO DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIÓN EUROPEA POR LOS JUECES NACIONALES" (Convenio N° HT.3289/S12.604118)
CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN TECNOLÓGICA ENTRE EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA
CONVENIO PARA EL DESARROLLO DE UN PROYECTO PILOTO DE MEDIACION PENAL INTRAJUDICIAL EN LA CIUDAD DE VALENCIA

EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL

SECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y DERECHO COMPARADO

La Sección de Documentación intenta anticiparse a las necesidades de información de jueces y magistrad@s en su labor jurisprudencial, para lo cual ha tratado de crear, seleccionar y organizar desde la web del CGPJ, en sus diferentes entornos, servicios de información específicos que permitan un acceso ágil e intuitivo a la documentación.

Así, las actividades que realiza el Servicio de Documentación se agrupan en dos funciones principales:

1. La difusión vía web de información y documentación de calidad.
2. La resolución de consultas de información jurídica.

DIFUSIÓN WEB DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

En cuanto a la **difusión vía web de información y documentación** de calidad, la Sección de Documentación realiza las siguientes actividades:

- Diseño y organización de contenidos de la nueva web del CGPJ (www.poderjudicial.es).
- Migración de dichos contenidos a la nueva plataforma de publicación.
- Mantenimiento del sistema de gestión documental del sistema de publicación web del CGPJ.
- Catalogación y descripción de los recursos jurídicos del portal [poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es) en los diferentes entornos web.
- Diseño de los servicios y productos documentales de acceso web de interés para la carrera judicial (ej.: el Prontuario de auxilio judicial internacional o la BD de cuestiones prejudiciales).
- Selección y contratación de fuentes de información jurídica para su difusión web a los miembros de la carrera judicial.

Entre las fuentes de información, que selecciona la Sección de Documentación, y que están accesibles para sus usuarios desde la página web del CGPJ (www.poderjudicial.es), están:

- a) recursos generados dentro del propio CGPJ
- b) recursos jurídicos externos.

Recursos generados por el propio CGPJ

Entre los recursos que genera el propio Consejo General del Poder Judicial están el Fondo Documental (que engloba las BBDD de Jurisprudencia, de publicaciones del CGPJ, y los Dosieres de Actualidad), el Catálogo Colectivo de la Red de Bibliotecas Judiciales, el Prontuario de auxilio judicial internacional, la BD de cuestiones prejudiciales, etc.

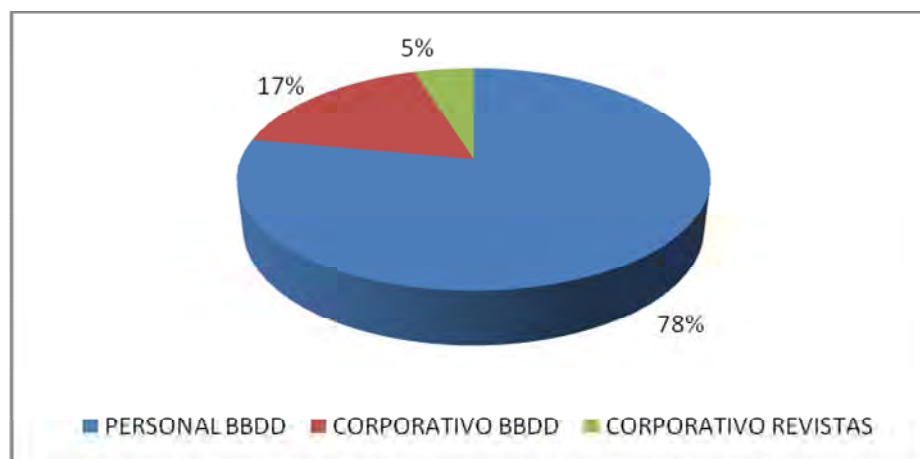
Recursos jurídicos comerciales

El servicio de acceso a recursos jurídicos comerciales, a través de la Extranet de jueces y magistrad@s, pone a disposición online, Bases de Datos comerciales generales y especializadas, así como Revistas jurídicas electrónicas españolas.

Su utilización por parte de los jueces y magistrad@s de estos recursos comerciales es mucho mayor desde la opción Personal, de acceso sin restricciones, que desde las otras dos opciones, en las que existe un número restringido de accesos concurrentes.

ACCESOS WEB A LOS RECURSOS JURÍDICOS COMERCIALES EN 2011

TIPO DE ACCESO	Porcentaje de veces que acceden los usuarios
<i>Personal a BBDD</i>	78%
<i>Corporativo a BBDD</i>	17%
<i>Corporativo a Revistas</i>	5%



Tipo de acceso

SERVICIO DE CONSULTAS

La Sección de Documentación en su función de apoyo a la labor jurisprudencial mediante la **resolución de consultas de información jurídica**, continúa desarrollando su labor en varias vertientes:

- Atención personalizada a jueces y magistrados en la resolución de consultas de información jurídica.
- Creación y difusión de productos documentales derivados de la resolución de consultas, bien para su distribución personalizada, bien para la distribución online.

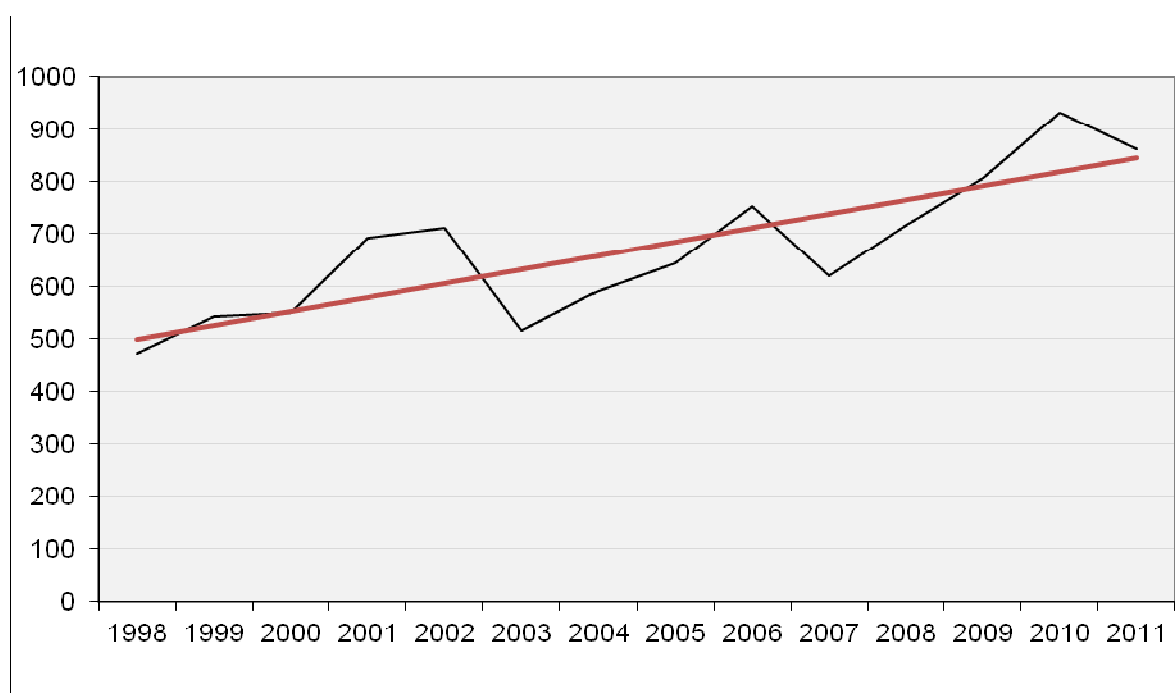
Durante 2011 se han recibido y contestado 861 consultas totales, lo que supone que respecto al año 2009 existe una ligera subida (7%). En cuanto a las consultas realizadas por nuestros principales usuarios –jueces y magistrados–, se han recibido y contestado 751 consultas de información, lo que implica un incremento del 6% en el número de peticiones respecto a 2009.

Debemos aclarar que a partir de 2011, ya no se contabilizan dentro del Servicio de Consultas las relativas a la obtención de sentencias de actualidad para las editoriales jurídicas.

VARIACIÓN DEL NÚMERO DE CONSULTAS DE 2009 A 2011

	2009	2010	2011	Variación 2009-2011
Jueces y Magistrados	710	815	751	6%
<i>Editoriales Jurídicas</i>	(612)	(524)	--	--
Otros Organismos	97	116	110	13%
TOTAL	807	931	861	7%

Evolución del número de consultas (sin editoriales)

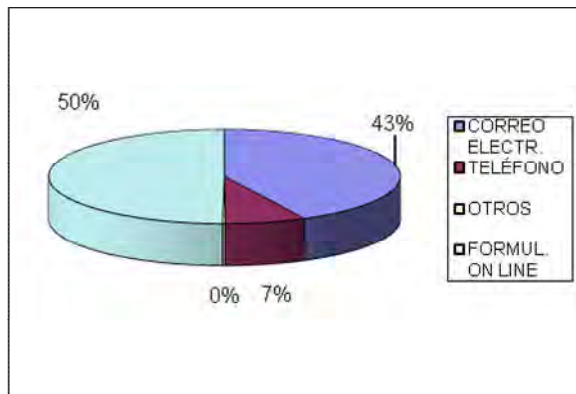


En cuanto al lapso de tiempo transcurrido entre la recepción de las consultas y su resolución y envío, este se sitúa en un promedio cercano a los 3,5 días, habiéndose contestado en los dos primeros días de su recepción el 51% de las consultas recibidas.

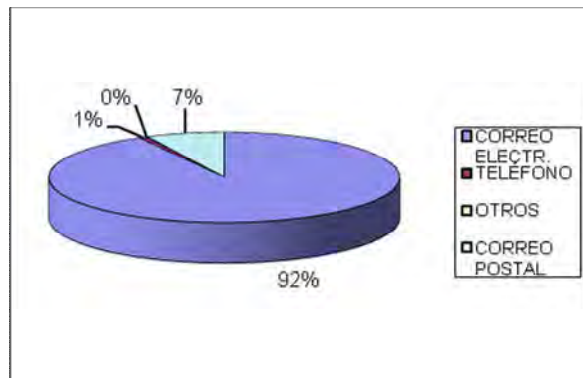
TIEMPO DE RESPUESTA A LAS CONSULTAS	
el mismo día	28%
al día siguiente	22%
más tarde	49%

Medio de consulta.

En cuanto a los medios de consulta utilizados el correo electrónico supera a cualquier otro medio, tanto para realizar la petición (93%) como para enviar a nuestros usuarios la documentación solicitada (92%). En 2011, el Formulario de Consulta On-line, disponible desde la Extranet de jueces, se consolida como la vía más utilizada de petición, suponiendo un 50% de las solicitudes. Su generalización se debe a la inmediatez y al alto grado de personalización que proporciona.



Medios de petición 2011

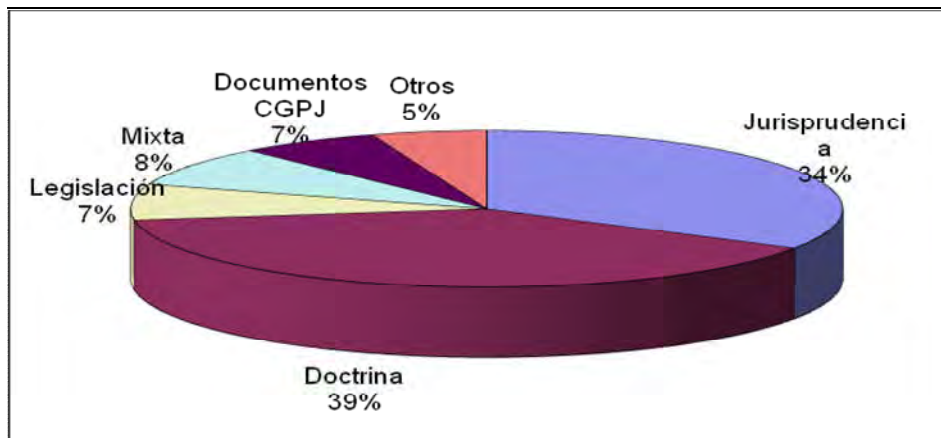


Medios de envío 2011

Centrados en el servicio de Consultas analizaremos a continuación: tipología documental, materia sobre la que tratan, y tipo de organismo –judicial o no– que las solicita.

Tipología de los documentos solicitados.

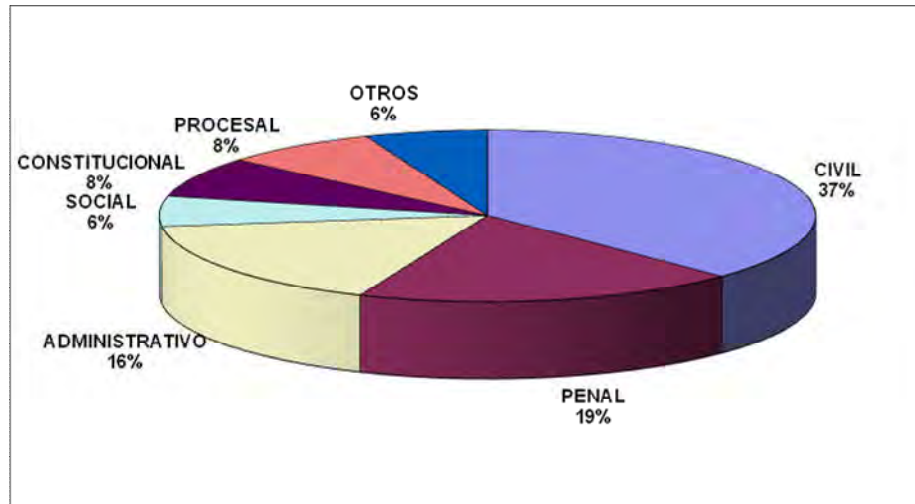
En cuanto al tipo de los documentos solicitados (jurisprudencia, doctrina, legislación, etc.); se observa que la doctrina es el más solicitado (39%), seguido de cerca por la jurisprudencia (34%). Continúa siendo importante el número de consultas mixtas –de doctrina y jurisprudencia– (8%), seguido por las de legislación (7%) y de documentos generados por el propio CGPJ –informes, acuerdos, etc. – (7%).



Porcentaje de consultas por tipología (año 2011)

Materia de las consultas.

En cuanto a la materia de las consultas realizadas, destaca civil (37%), seguida por penal (19%), y administrativo (16%), seguidas a cierta distancia por procesal (8%) constitucional (8%) y social (6%).

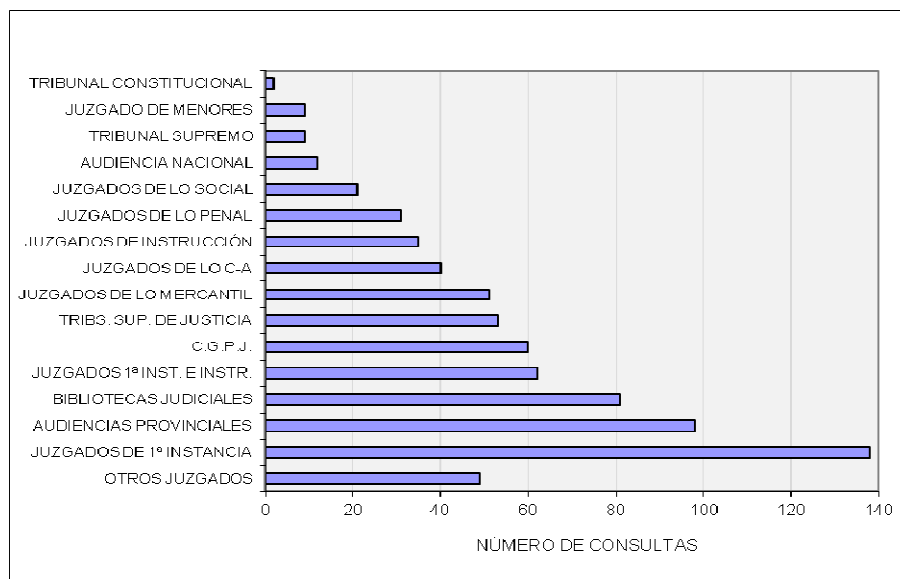


Porcentaje de consultas por materia (año 2011)

Las peticiones que implican búsquedas más exhaustivas sobre temas concretos –y que en 2011 han supuesto un 9% del total– generan **Dosieres** que recogen los documentos de interés seleccionados para cada petición. Estos dosieres se recogen en una base de datos organizada por temas que está accesible desde la Extranet de Jueces en el **"Fondo Documental"**.

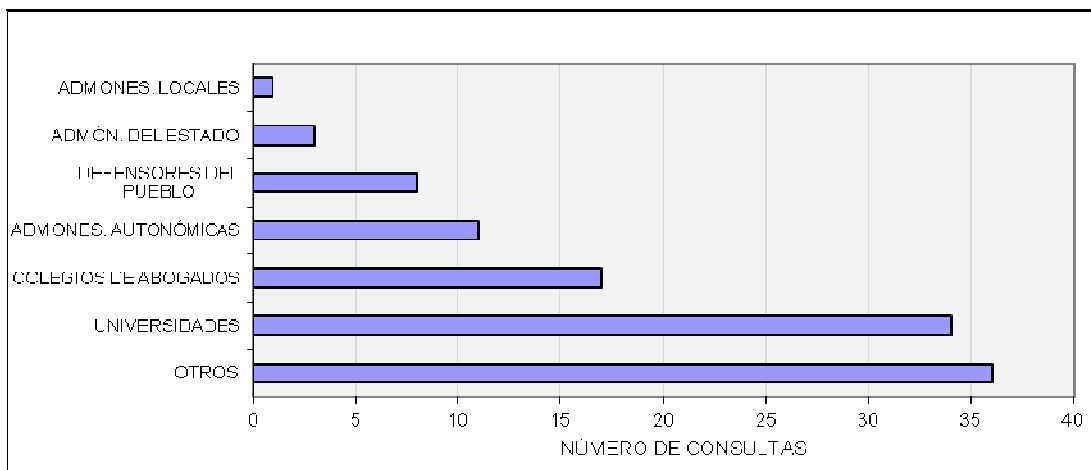
Origen de las consultas.

En lo referente al origen de las consultas, el 87% de las consultas provienen de organismos judiciales, y el 13% restante de otras instituciones.



Consultas por órgano judicial

En 2011 el origen de las peticiones realizadas por instituciones no judiciales -excluyendo a las editoriales jurídicas como usuarios del servicio de obtención de sentencias de actualidad con un volumen considerable- proviene fundamentalmente de las Universidades, seguidas por los Colegios de Abogados, las Administraciones Autonómicas, y los Defensores del Pueblo.



Consultas por organismo no judicial

Publicaciones

A partir de 2008, el CGPJ inició un proceso para reducir la impresión en papel y dar prioridad a la edición digital de sus publicaciones, proceso que culminó con el Acuerdo de Pleno de 21 de junio de 2010, por el que se adoptó la política "papel 0".

Al objeto de cumplir este Acuerdo, desde el Cendoj, en 2011 se definió un nuevo proyecto editorial, y se convocó un concurso para la contratación del servicio de edición electrónica de las publicaciones del CGPJ. La empresa adjudicataria realizaría el tratamiento no sólo de los materiales que se vayan generando, sino también de las publicaciones de años anteriores. Dicho concurso fue adjudicado en junio, y pretende garantizar la constitución de un fondo editorial suficiente que cumpla con los nuevos requerimientos de las publicaciones electrónicas.

La generación de publicaciones en formato electrónico permitirá un acceso más ágil a la información contenida en las mismas, presentando condiciones comunes de navegabilidad, accesibilidad, y vinculación con los materiales de jurisprudencia y legislación, incluidos en el Fondo Documental Cendoj. Y además, la actividad editorial será compatible con la utilización de herramientas electrónicas, así como con las actividades de consulta y difusión multicanal (vía web, dispositivos portátiles PDA, e-books, etc.).

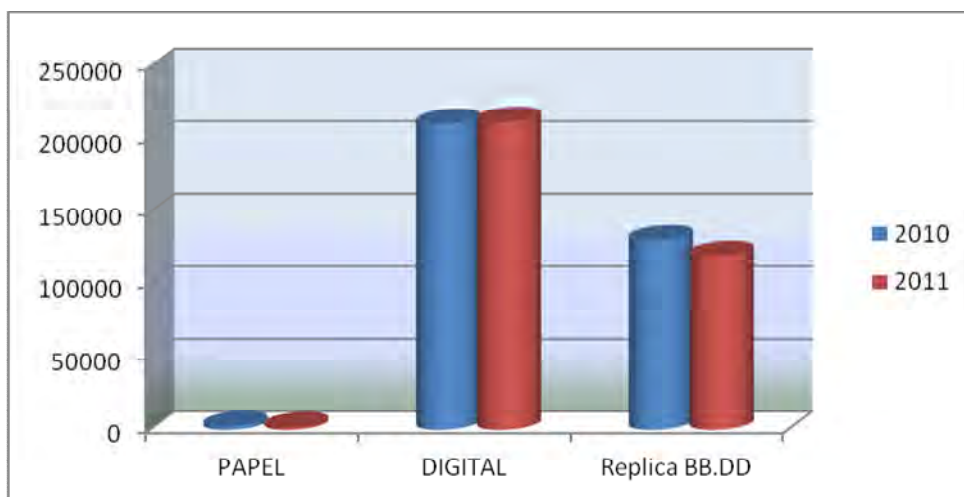
SECCIÓN DE JURISPRUDENCIA

Tratamiento de la jurisprudencia

En fecha 13 de septiembre de 2010 se adjudicó a la empresa Serikat, un nuevo contrato de tratamiento de la Jurisprudencia, con una duración de dos años prorrogables por otros dos. En virtud de dicho contrato, todas las resoluciones judiciales son convertidas a formato XML y tratadas de forma homogénea, incluyendo la protección de datos de carácter personal.

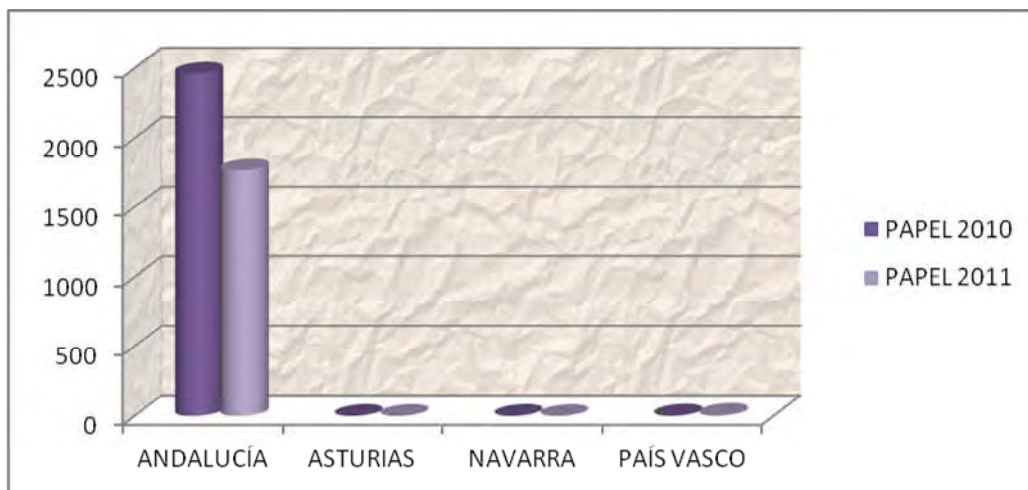
Entre las actividades que lleva a cabo el Cendoj, se encuentra la recopilación de las resoluciones dictadas por los distintos tribunales españoles. La recepción de dichas resoluciones pone de manifiesto una línea de continuidad en la reducción del formato papel en beneficio de la recepción de contenidos en formato digital así como a través de la plataforma de recepción de réplica de bases de datos.

	2010	2011
PAPEL	2464	1779
DIGITAL	210804	212195
Replica BB.DD	130591	119839



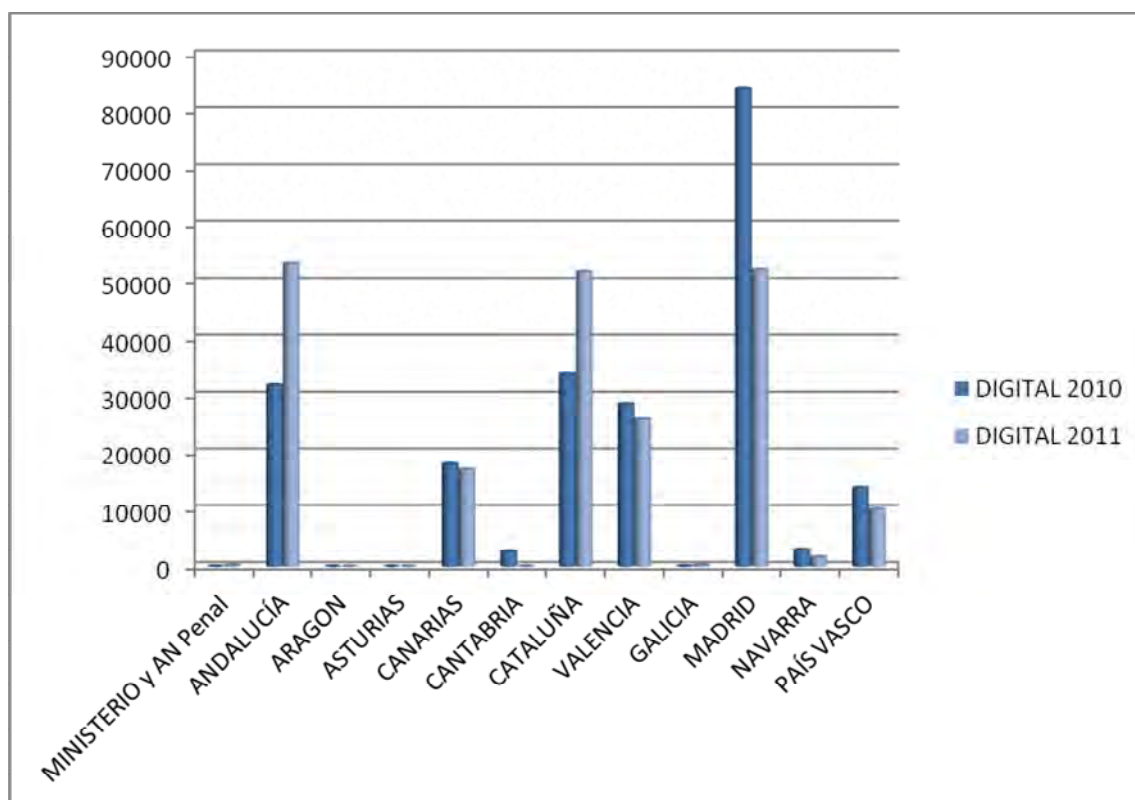
COMPARATIVA FORMATO

	PAPEL	
	2010	2011
ANDALUCÍA	2461	1769
ASTURIAS	1	1
NAVARRA	1	0
PAÍS VASCO	4	9



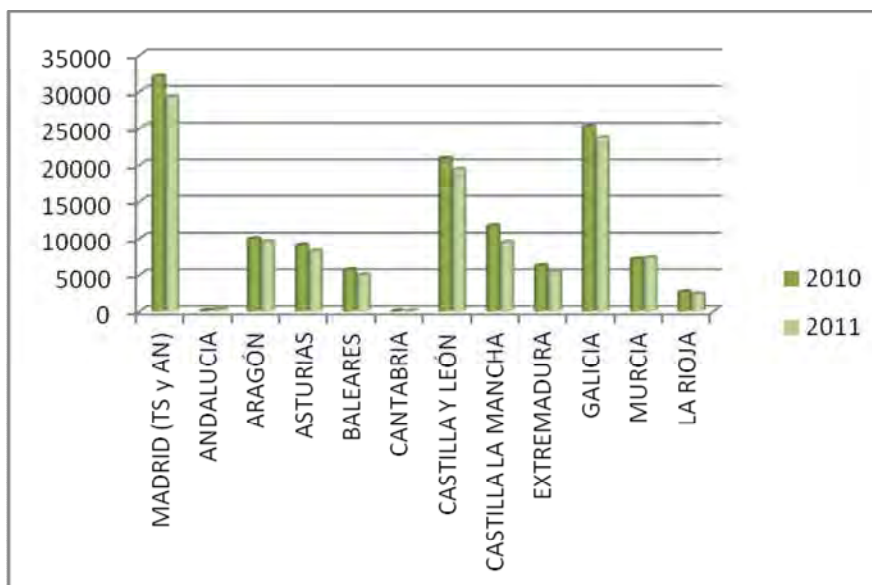
**EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE SENTENCIAS EN FORMATO PAPEL
EN LOS DIFERENTES TERRITORIOS**

	DIGITAL	
	2010	2011
MINISTERIO y AN Penal	16	195
ANDALUCÍA	31983	53329
ARAGON	1	2
ASTURIAS	0	1
CANARIAS	17989	17014
CANTABRIA	2696	20
CATALUÑA	33885	51881
VALENCIA	28665	25954
GALICIA	65	233
MADRID	84112	52217
NAVARRA	2997	1631
PAÍS VASCO	13796	10050



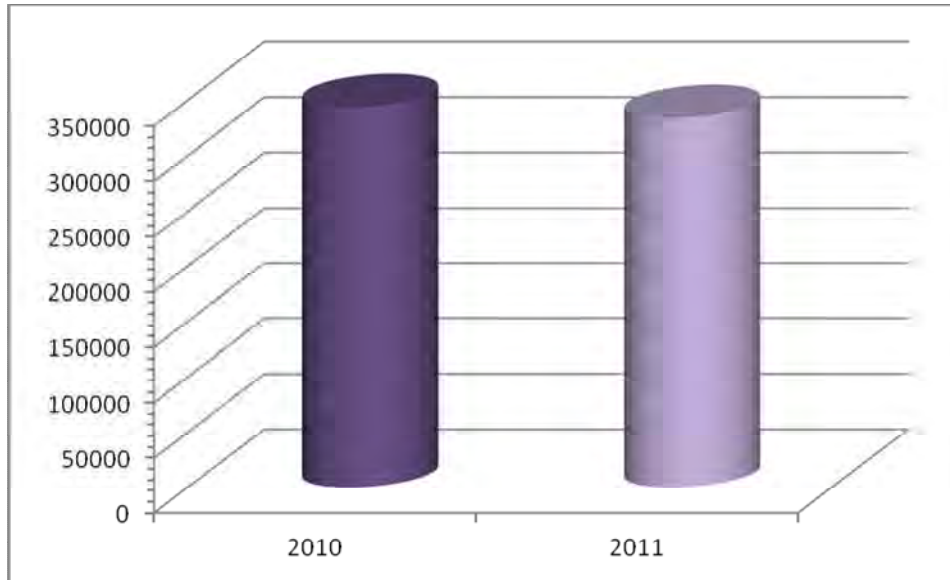
EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE SENTENCIAS EN FORMATO DIGITAL

	Replica BB.DD	
	2010	2011
MADRID (TS y AN)	32006	29297
ANDALUCIA	68	293
ARAGÓN	9939	9552
ASTURIAS	9090	8181
BALEARES	5664	4971
CANTABRIA	0	0
CASTILLA Y LEÓN	20857	19382
CASTILLA LA MANCHA	11685	9486
EXTREMADURA	6222	5401
GALICIA	25271	23596
MURCIA	7098	7280
LA RIOJA	2691	2421



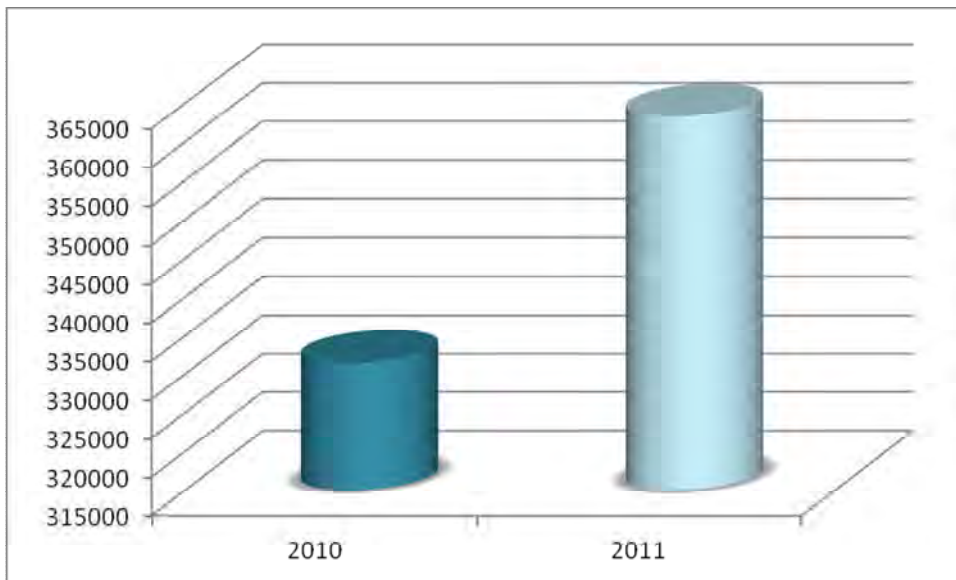
EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE SENTENCIAS EN FORMATO REPLICA BB.DD.

	2010	2011
RESOLUCIONES RECIBIDAS	343857	334145



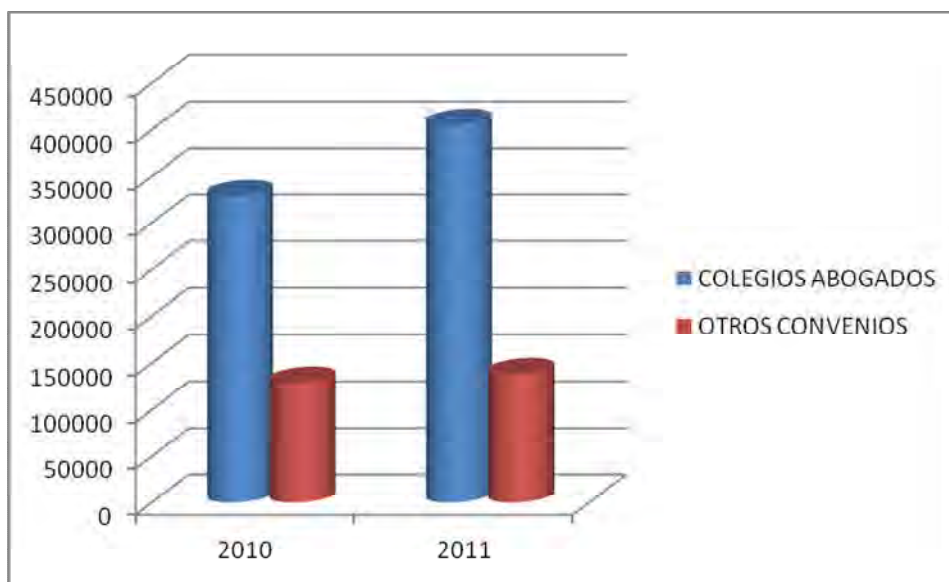
COMPARATIVA DE RESOLUCIONES RECIBIDAS EN CENDOJ

	2010	2011
RESOLUCIONES TRATADAS	331436	363248



COMPARATIVA DE RESOLUCIONES TRATADAS EN CENDOJ

	2010	2011
COLEGIOS ABOGADOS	329110	405534
OTROS CONVENIOS	129132	138266



RESOLUCIONES SUMINISTRADAS POR CONVENIO

RESOLUCIONES RECIBIDAS EN EL CENDOJ DURANTE LOS AÑOS 2010 y 2011

Sede Judicial	2010				2011			
	Papel	Soporte Digital	Lotus Notes	Total	Papel	Soporte Digital	Lotus Notes	Total
Tribunal Supremo			25518	25518			23140	23140
Audiencia Nacional			6488	6488		135	6157	6292
TSJ Andalucía (Granada)		3868		3868		11026		11026
TSJ Andalucía (Málaga)		0		0		5743		5743
TSJ Andalucía (Sevilla)	2461	3699		6160	1769	5708		7477
AP Almería		1317		1317		1101		1101
Juzgado 1ª Instancia de Almería						1		1
AP Cádiz		5816		5816		2786		2786
Juzgado Mercantil de Cádiz						38		38
AP Córdoba		1013		1013		2026		2026
Juzgado de Instrucción de Córdoba						2		2
Juzgado Penal de Córdoba						1		1
AP Granada		3201		3201		4247		4247
AP Huelva		1847		1847		1919		1919
AP Jaén		2441		2441		1770		1770
AP Málaga		2799	68	2867		5939	293	6232
Juzgado Cont-Advo. de Málaga						11		11
AP Sevilla		5982		5982		10917		10917
Juzgado Cont-Advo. de Sevilla						2		2
Juzgado 1ª instancia de Sevilla						4		4
Tribunal Militar Territorial Segundo						88		88
TSJ Aragón		1	3007	3008		1	2543	2544
AP Huesca			518	518			544	544
AP Teruel			279	279			435	435
AP Zaragoza			6135	6135			6030	6030
Juzgado 1ª Instancia de Zaragoza						1		1
TSJ Asturias	1		5348	5349	1		4794	4795
AP Oviedo			3742	3742		1	3387	3388
TSJ Islas Baleares		7	1910	1917			1713	1713
AP Palma Mallorca			3754	3754			3258	3258
Juzgado de Instrucción Palma de Mallorca						2		2
Juzgado Cont-Advo. de Palma de Mallorca						31		31
Juzgado Mercantil de Palma de Mallorca				0		1		1
Juzgado Penal de Palma de Mallorca						4		4
Juzgado 1ª Instancia de Inca						1		1
TSJ Canarias (Las Palmas)		3408		3408		3292		3292
TSJ Canarias (Tenerife)		2152		2152		1016		1016
AP Las Palmas		4878		4878		6870		6870
Juzgado Mercantil de Las Palmas						6		6
Juzgado Social de Las Palmas						5		5
AP Tenerife		2152		2152		5813		5813
Juzgado Cont-Advo. de Tenerife						2		2
Juzgado Social de Tenerife						1		1
Tribunal Militar Territorial Quinto						9		9
TSJ Cantabria		1493		1493		0		0

Sede Judicial	2010				2011			
	Papel	Soporte Digital	Lotus Notes	Total	Papel	Soporte Digital	Lotus Notes	Total
AP Santander		1203		1203		0		0
Juzgado 1ª Instancia de Santander				0		2		2
Juzgado Mercantil de Santander						18		18
TSJ Castilla y León (Burgos)			2236	2236			1925	1925
TSJ Castilla y León (Valladolid)			6316	6316			5534	5534
AP Ávila			734	734			675	675
AP Burgos			2824	2824			1924	1924
AP León			2561	2561			2417	2417
AP Palencia			709	709			616	616
AP Salamanca			1138	1138			1385	1385
Juzgado Mercantil de Salamanca						1		1
Juzgado de Instrucción de Salamanca						1		1
Juzgado 1ª Instancia de Salamanca		2		2		5		5
AP Segovia			705	705			758	758
AP Soria			486	486			594	594
AP Valladolid			2541	2541			2942	2942
Juzgado 1ª Instancia de Valladolid						2		2
AP Zamora			607	607			612	612
TSJ Castilla La Mancha			4956	4956			3757	3757
AP Albacete			1815	1815			1489	1489
AP Ciudad Real			1619	1619			1176	1176
AP Cuenca			775	775			938	938
AP Guadalajara			825	825			831	831
AP Toledo			1695	1695			1295	1295
TSJ Cataluña		10773		10773		16015		16015
AP Barcelona		17145		17145		27082		27082
Juzgado Mercantil de Barcelona		7		7		6		6
Juzgado Cont-Advo. de Barcelona						2		2
Juzgado Social de Barcelona						6		6
Juzgado Violencia sobre la Mujer de Barcelona						1		1
Juzgado 1ª Instancia de Manresa						1		1
Juzgado 1ª Instancia e Instrucc. de Rubí						8		8
Tribunal Militar Territorial Tercero						43		43
AP Girona		2347		2347		3124		3124
AP Lleida		1185		1185		1682		1682
Juzgado Cont-Advo. de Lleida						7		7
Juzgado 1ª Instancia de Lleida						1		1
AP Tarragona		2426		2426		3903		3903
TSJ Valencia		9374		9374		10625		10625
AP Alicante		5031		5031		4425		4425
Juzgado Mercantil de Alicante		29		29		14		14
AP Castellón		3634		3634		2612		2612
AP Valencia		10590		10590		8276		8276
Juzgado Mercantil de Valencia		7		7		4		4
TSJ Extremadura			2793	2793			2204	2204
AP Badajoz		5	1710	1715			1590	1590
Juzgado Cont-Advo. de Badajoz						1		1
AP Cáceres			1719	1719			1607	1607
TSJ Galicia		65	13229	13294			10878	10878
AP La Coruña			5295	5295			5241	5241

Sede Judicial	2010				2011			
	Papel	Soporte Digital	Lotus Notes	Total	Papel	Soporte Digital	Lotus Notes	Total
Juzgado Mercantil de La Coruña						5		5
Juzgado Cont-Advo. de La Coruña						1		1
Juzgado 1ª Instancia de Santiago						5		5
Tribunal Militar Territorial Cuarto						123		123
AP Lugo			856	856			1179	1179
Juzgado Cont-Advo. de Lugo						1		1
Juzgado Penal de Lugo						1		1
Juzgado Social de Lugo						1		1
AP Orense			1019	1019			1174	1174
AP Pontevedra			4872	4872			5103	5103
Juzgado Mercantil de Pontevedra						31		31
Juzgado Cont-Advo. de Pontevedra						1		1
Juzgado Penal de Pontevedra						27		27
Juzgado Mercantil de Vigo						8		8
Juzgado Penal de Vigo						29		29
TSJ Madrid		38801		38801		18691		18691
AP Madrid		45256		45256		33245		33245
Juzgado Central de Instrucción						1		1
Juzgado de Instrucción de Madrid						1		1
Juzgado Mercantil de Madrid		55		55		93		93
Juzgado Cont-Advo. de Madrid						34		34
Juzgado Penal de Madrid						1		1
Juzgado 1ª Instancia de Madrid						3		3
Juzgado 1ª Instancia de Móstoles						1		1
Tribunal Militar Territorial Primero						148		148
TSJ Murcia		2	3098	3100			3567	3567
AP Murcia			4000	4000			3713	3713
Juzgado 1ª Instancia de Murcia						3		3
TSJ Navarra	1	1271		1272		677		677
AP Pamplona		1726		1726		896		896
Juzgado de Instrucción de Pamplona						4		4
Juzgado Cont-Advo. de Pamplona						13		13
Juzgado Penal de Pamplona						39		39
Juzgado Social de Pamplona						2		2
TSJ País Vasco	1	5644		5645	9	4560		4569
AP Álava		1384		1384		859		859
AP Guipúzcoa		2022		2022		1067		1067
AP Vizcaya		4742		4742		3552		3552
Juzgado Mercantil de Bilbao		4		4				0
Juzgado Cont-Advo. de Bilbao						12		12
TSJ La Rioja			1165	1165			950	950
AP La Rioja			1526	1526			1471	1471
Juzgado Penal de Logroño						4		4
Juzgado 1ª Instancia de Logroño						1		1
TOTAL PAPEL	2464				1779			
TOTAL DIGITAL		210804				212527		
TOTAL LOTUS NOTES			130591				119839	
TOTAL RESOLUCIONES				343859				334145

**RESOLUCIONES RECIBIDAS EN EL CENDOJ DURANTE LOS AÑOS 2010 y 2011 PROCEDENTES DEL TERRITORIO
COMPETENCIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA**

Sede Judicial	2010				2011			
	Papel	Soporte Digital	Lotus Notes	Total	Papel	Soporte Digital	Lotus Notes	Total
Tribunal Supremo			25518	25518			23140	23140
Audiencia Nacional			6488	6488		135	6157	6292
TSJ Islas Baleares		7	1910	1917			1713	1713
AP Palma Mallorca			3754	3754			3258	3258
Juzgado de Instrucción Palma de Mallorca						2		2
Juzgado Cont-Advo. de Palma de Mallorca						31		31
Juzgado Mercantil de Palma de Mallorca				0		1		1
Juzgado Penal de Palma de Mallorca						4		4
Juzgado 1ª Instancia de Inca						1		1
TSJ Castilla y León (Burgos)			2236	2236			1925	1925
TSJ Castilla y León (Valladolid)			6316	6316			5534	5534
AP Ávila			734	734			675	675
AP Burgos			2824	2824			1924	1924
AP León			2561	2561			2417	2417
AP Palencia			709	709			616	616
AP Salamanca			1138	1138			1385	1385
Juzgado Mercantil de Salamanca						1		1
Juzgado de Instrucción de Salamanca						1		1
Juzgado 1ª Instancia de Salamanca		2		2		5		5
AP Segovia			705	705			758	758
AP Soria			486	486			594	594
AP Valladolid			2541	2541			2942	2942
Juzgado 1ª Instancia de Valladolid						2		2
AP Zamora			607	607			612	612
TSJ Castilla La Mancha			4956	4956			3757	3757
AP Albacete			1815	1815			1489	1489
AP Ciudad Real			1619	1619			1176	1176
AP Cuenca			775	775			938	938
AP Guadalajara			825	825			831	831
AP Toledo			1695	1695			1295	1295
TSJ Extremadura			2793	2793			2204	2204
AP Badajoz		5	1710	1715			1590	1590
Juzgado Cont-Advo. de Badajoz						1		1
AP Cáceres			1719	1719			1607	1607
TSJ Murcia		2	3098	3100			3567	3567
AP Murcia			4000	4000			3713	3713
Juzgado 1ª Instancia de Murcia						3		3
TSJ La Rioja			1165	1165			950	950
AP La Rioja			1526	1526			1471	1471
Juzgado Penal de Logroño						4		4
Juzgado 1ª Instancia de Logroño						1		1
TOTAL PAPEL	0				0			
TOTAL DIGITAL		16				192		
TOTAL LOTUS NOTES			86223				78238	
TOTAL RESOLUCIONES				86239				78430

**RESOLUCIONES RECIBIDAS EN EL CENDOJ DURANTE LOS AÑOS 2010 y 2011 PROCEDENTES DE
COMUNIDADES AUTÓNOMAS CON COMPETENCIA EN MATERIA DE JUSTICIA**

Sede Judicial	2010				2011			
	Papel	Soporte Digital	Lotus Notes	Total	Papel	Soporte Digital	Lotus Notes	Total
TSJ Andalucía (Granada)		3868		3868		11026		11026
TSJ Andalucía (Málaga)		0		0		5743		5743
TSJ Andalucía (Sevilla)	2461	3699		6160	1769	5708		7477
AP Almería		1317		1317		1101		1101
Juzgado 1ª Instancia de Almería				0		1		1
AP Cádiz		5816		5816		2786		2786
Juzgado Mercantil de Cádiz				0		38		38
AP Córdoba		1013		1013		2026		2026
Juzgado de Instrucción de Córdoba				0		2		2
Juzgado Penal de Córdoba				0		1		1
AP Granada		3201		3201		4247		4247
AP Huelva		1847		1847		1919		1919
AP Jaén		2441		2441		1770		1770
AP Málaga		2799	68	2867		5939	293	6232
Juzgado Cont-Advo. de Málaga				0		11		11
AP Sevilla		5982		5982		10917		10917
Juzgado Cont-Advo. de Sevilla				0		2		2
Juzgado 1ª instancia de Sevilla				0		4		4
Tribunal Militar Territorial Segundo				0		88		88
TSJ Aragón		1	3007	3008		1	2543	2544
AP Huesca			518	518			544	544
AP Teruel			279	279			435	435
AP Zaragoza			6135	6135			6030	6030
Juzgado 1ª Instancia de Zaragoza				0		1		1
TSJ Asturias	1		5348	5349	1		4794	4795
AP Oviedo			3742	3742		1	3387	3388
TSJ Canarias (Las Palmas)		3408		3408		3292		3292
TSJ Canarias (Tenerife)		2152		2152		1016		1016
AP Las Palmas		4878		4878		6870		6870
Juzgado Mercantil de Las Palmas				0		6		6
Juzgado Social de Las Palmas				0		5		5
AP Tenerife		2152		2152		5813		5813
Juzgado Cont-Advo. de Tenerife				0		2		2
Juzgado Social de Tenerife				0		1		1
Tribunal Militar Territorial Quinto				0		9		9
TSJ Cantabria		1493		1493		0		0
AP Santander		1203		1203		0		0
Juzgado 1ª Instancia de Santander				0		2		2
Juzgado Mercantil de Santander				0		18		18
TSJ Cataluña		10773		10773		16015		16015
AP Barcelona		17145		17145		27082		27082
Juzgado Mercantil de Barcelona		7		7		6		6
Juzgado Cont-Advo. de Barcelona				0		2		2
Juzgado Social de Barcelona				0		6		6
Juzgado Violencia sobre la Mujer de Barcelona				0		1		1
Juzgado 1ª Instancia de Manresa				0		1		1
Juzgado 1ª Instancia e Instrucción de Rubí				0		8		8

Sede Judicial	2010				2011			
	Papel	Soporte Digital	Lotus Notes	Total	Papel	Soporte Digital	Lotus Notes	Total
Tribunal Militar Territorial Tercero				0		43		43
AP Girona		2347		2347		3124		3124
AP Lleida		1185		1185		1682		1682
Juzgado Cont-Advo. de Lleida				0		7		7
Juzgado 1ª Instancia de Lleida				0		1		1
AP Tarragona		2426		2426		3903		3903
TSJ Valencia		9374		9374		10625		10625
AP Alicante		5031		5031		4425		4425
Juzgado Mercantil de Alicante		29		29		14		14
AP Castellón		3634		3634		2612		2612
AP Valencia		10590		10590		8276		8276
Juzgado Mercantil de Valencia		7		7		4		4
TSJ Galicia		65	13229	13294			10878	10878
AP La Coruña			5295	5295			5241	5241
Juzgado Mercantil de La Coruña				0		5		5
Juzgado Cont-Advo. de La Coruña				0		1		1
Juzgado 1ª Instancia de Santiago				0		5		5
Tribunal Militar Territorial Cuarto				0		123		123
AP Lugo			856	856			1179	1179
Juzgado Cont-Advo. de Lugo				0		1		1
Juzgado Penal de Lugo				0		1		1
Juzgado Social de Lugo				0		1		1
AP Orense			1019	1019			1174	1174
AP Pontevedra			4872	4872			5103	5103
Juzgado Mercantil de Pontevedra				0		31		31
Juzgado Cont-Advo. de Pontevedra				0		1		1
Juzgado Penal de Pontevedra				0		27		27
Juzgado Mercantil de Vigo				0		8		8
Juzgado Penal de Vigo				0		29		29
TSJ Madrid		38801		38801		18691		18691
AP Madrid		45256		45256		33245		33245
Juzgado Central de Instrucción				0		1		1
Juzgado de Instrucción de Madrid				0		1		1
Juzgado Mercantil de Madrid		55		55		93		93
Juzgado Cont-Advo. de Madrid				0		34		34
Juzgado Penal de Madrid				0		1		1
Juzgado 1ª Instancia de Madrid				0		3		3
Juzgado 1ª Instancia de Móstoles				0		1		1
Tribunal Militar Territorial Primero				0		148		148
TSJ Navarra	1	1271		1272		677		677
AP Pamplona		1726		1726		896		896
Juzgado de Instrucción de Pamplona				0		4		4
Juzgado Cont-Advo. de Pamplona				0		13		13
Juzgado Penal de Pamplona				0		39		39
Juzgado Social de Pamplona				0		2		2
TSJ País Vasco	1	5644		5645	9	4560		4569
AP Álava		1384		1384		859		859
AP Guipúzcoa		2022		2022		1067		1067
AP Vizcaya		4742		4742		3552		3552
Juzgado Mercantil de Bilbao		4		4				0

Sede Judicial	2010				2011			
	Papel	Soporte Digital	Lotus Notes	Total	Papel	Soporte Digital	Lotus Notes	Total
Juzgado Cont-Advo. de Bilbao				0		12		12
TOTAL PAPEL	2464				1779			
TOTAL DIGITAL		210788				212335		
TOTAL LOTUS NOTES			44368				41601	
TOTAL RESOLUCIONES				257620				255715

SECCIÓN DE ANÁLISIS JURÍDICO

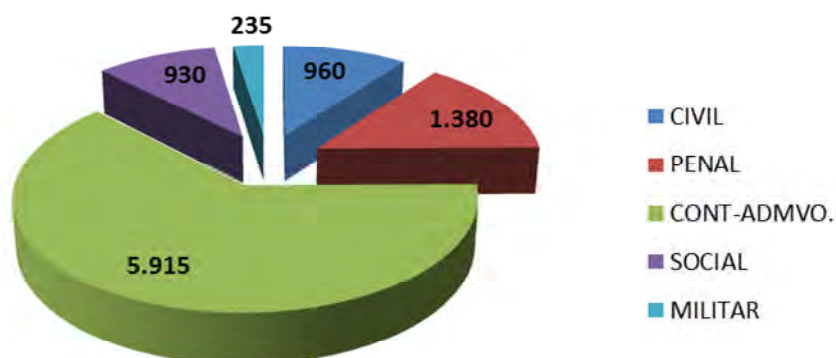
A lo largo del 2011 se ha continuado desarrollando el Plan de Análisis de las resoluciones judiciales, lo que conlleva la aportación de notables valores añadidos, tales como la apreciación de la relevancia de la sentencia en base a criterios documentales normalizados, cuestión planteada, resumen, clasificación conforme al Tesauro desarrollado por el CENDOJ, así como el establecimiento de vínculos con otras fuentes de información, tanto de índole jurisprudencial, legislativa como de publicaciones del Consejo General del Poder Judicial.

La consolidación de los productos de análisis, se ha puesto de manifiesto tanto por el gran número de resoluciones analizadas, que ascienden en la actualidad a casi 105.000, como por el gran incremento que ha tenido su utilización por los/las usuarios/as del Fondo Jurisprudencial, de forma que se ha convertido en una herramienta de trabajo utilizada mayoritariamente con carácter cotidiano por los/as integrantes de la Carrera Judicial, habiéndose adicionado diversas mejoras para facilitar su utilización.

Colaboración con el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo

En el año 2011 ha continuado la colaboración que en materia de análisis se lleva a cabo con el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo desde marzo de 2006, habiendo participado durante este período un total de 54 analistas (12 Magistrados/as del Gabinete Técnico y 42 Letrados/as del Tribunal Supremo).

La cifra total de sentencias del Tribunal Supremo que se han analizado en el año 2011 es de **9.420**. La distribución de estas sentencias por orden jurisdiccional es la siguiente:

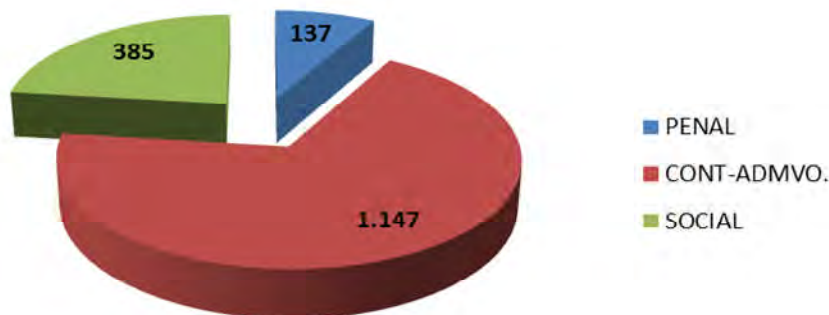


Sentencias del Tribunal Supremo analizadas en 2011

Análisis de las resoluciones de la Audiencia Nacional

En lo que respecta a la **Audiencia Nacional**, se ha contado con la activa colaboración de ocho magistrados de las Salas de lo Contencioso Administrativo, de lo Social y de lo Penal, que han analizado sentencias relativas a determinados temas considerados de especial interés.

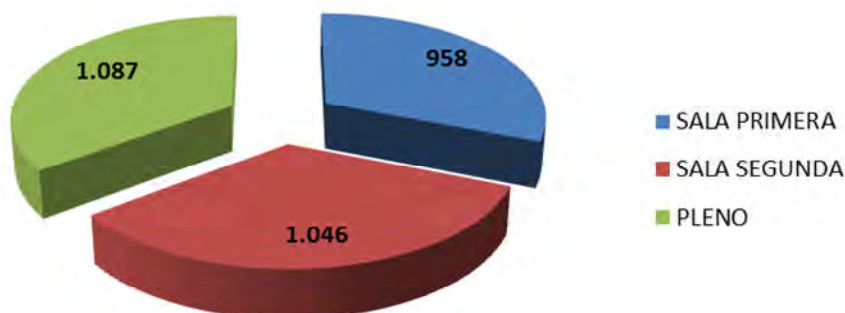
Se han analizado **1.669** sentencias de la Audiencia Nacional en 2011.



Sentencias de la Audiencia Nacional analizadas en 2011

Resoluciones del Tribunal Constitucional

En el mes de mayo se inició la clasificación, de acuerdo con el Tesauro Constitucional creado específicamente para tal fin por este Centro, de las resoluciones de que disponíamos del Tribunal Constitucional, habiéndose finalizado la totalidad de ellas, cuyo número asciende a **3.091** a 31 de diciembre de 2011.

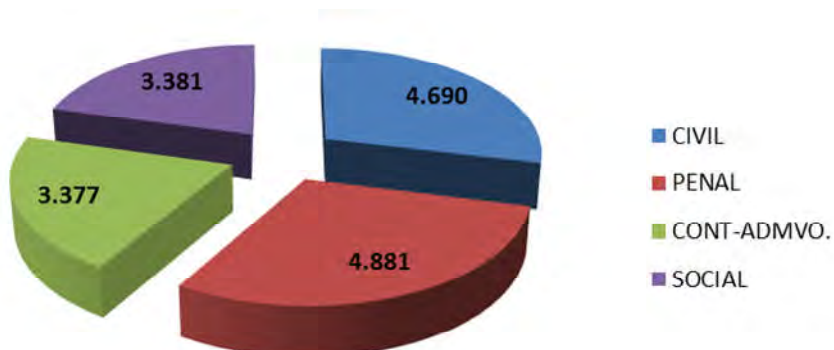


Sentencias del Tribunal Constitucional clasificadas en 2011

Análisis de las sentencias de otros Tribunales

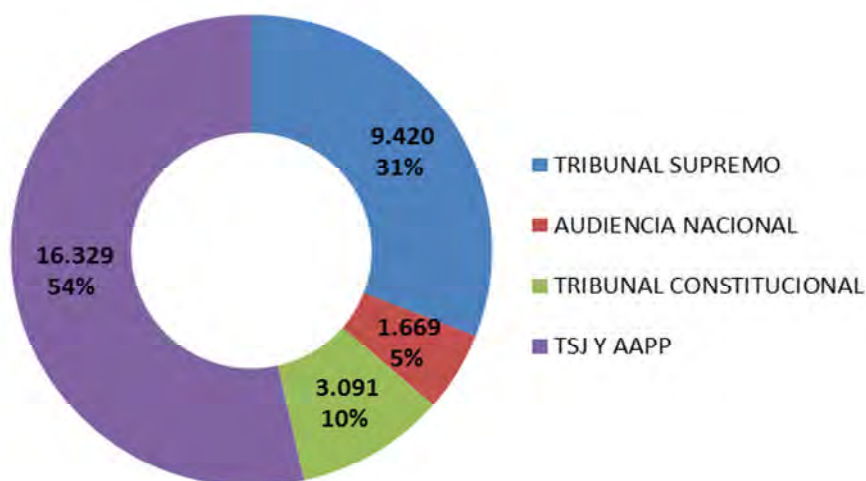
Durante el año 2011 se ha continuado con la labor, iniciada en noviembre de 2008, de análisis de sentencias de **otros órganos jurisdiccionales colegiados**, participando un total de 50 Magistrados/as que desarrollan su actividad en distintos Tribunales Superiores de Justicia y Audiencias Provinciales.

En el año 2011 se han analizado **16.329** resoluciones. La distribución de estas sentencias por orden jurisdiccional es:

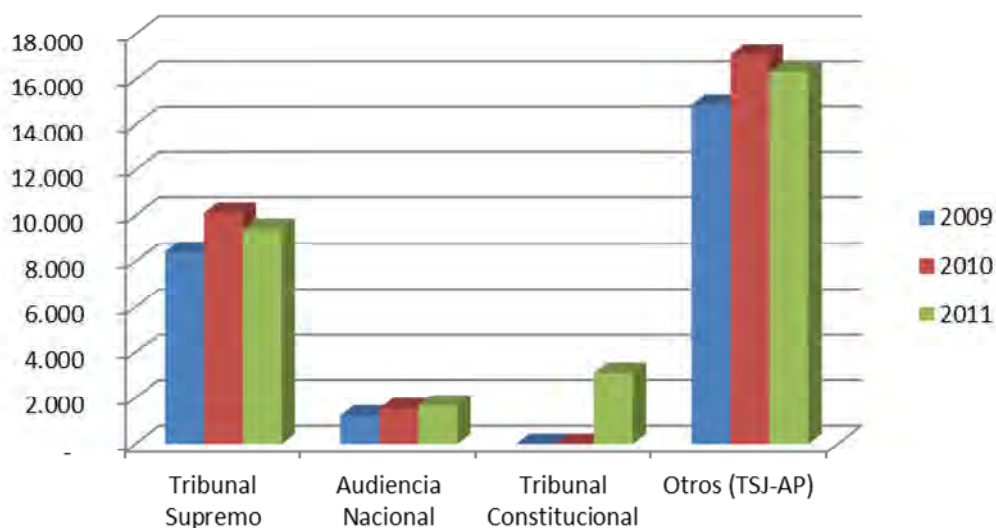


Sentencias de Tribunales Superiores de Justicia y AAPP analizadas en 2011

El número **total** de sentencias analizadas durante el año 2011 es de **30.509**. La distribución de estas sentencias por Tribunales es la que se detalla a continuación:



Distribución por Tribunales de sentencias analizadas



Evolución de análisis de resoluciones por años

SECCIÓN WEB

Durante el año 2011, la web del Poder Judicial (www.poderjudicial.es) se ha consolidado como un espacio de trabajo fundamental para los miembros de la Carrera Judicial, ampliamente consultado también por la ciudadanía. Así lo demuestran tanto los datos de acceso al portal público como a cada uno de sus entornos (CGPJ, TS, TSJ, correo y extranet de jueces)

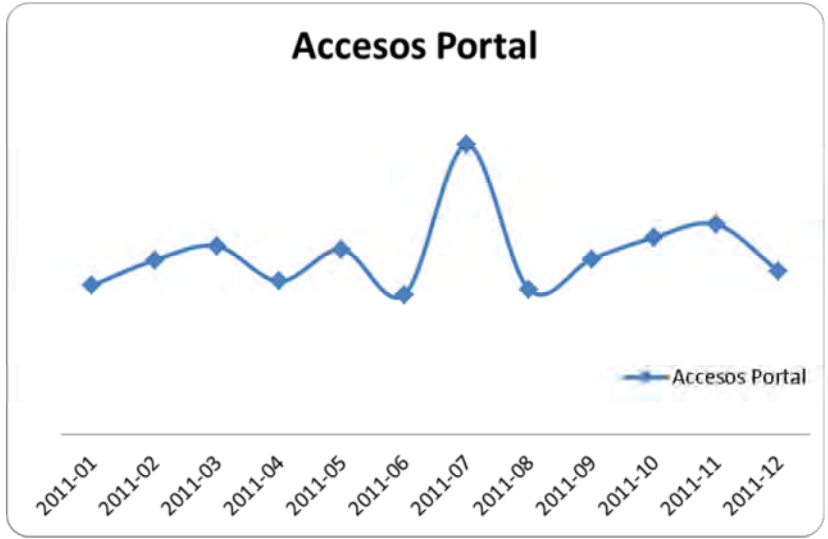
Desde la puesta en marcha del portal público el 28 de agosto de 2011 hasta el 31 de diciembre se han visitado **2.985.132** páginas del mismo.

Datos estadísticos

ACCESOS:

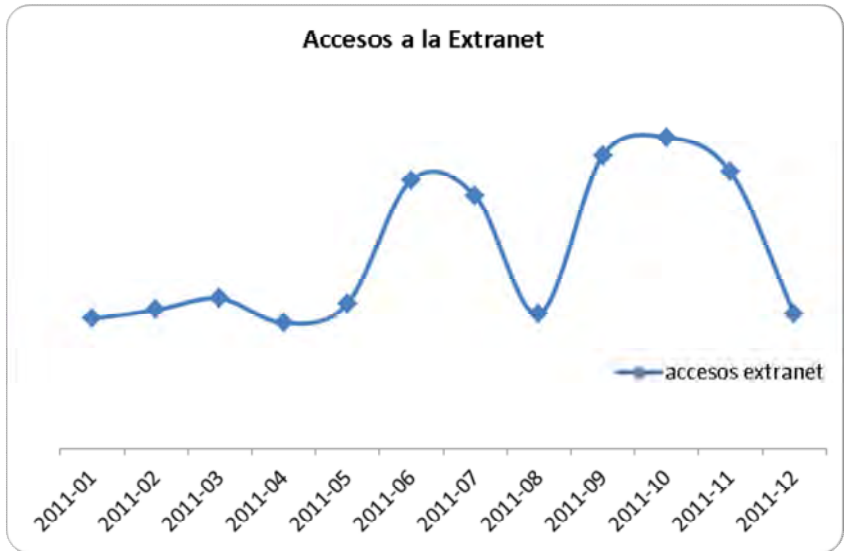
MESES	PORTAL	CORREO	EXTRANET
2011-01	198471	113006	130914
2011-02	232580	118272	139912
2011-03	251141	133590	151257
2011-04	204086	112350	126569
2011-05	246924	132651	146465
2011-06	185961	231504	271542
2011-07	387200	230434	255240
2011-08	192376	132800	136210
2011-09	233.976	262162	296366
2011-10	262.578	274770	314376
2011-11	279.686	113006	279569
2011-12	217.679	118272	135853

Accesos Portal

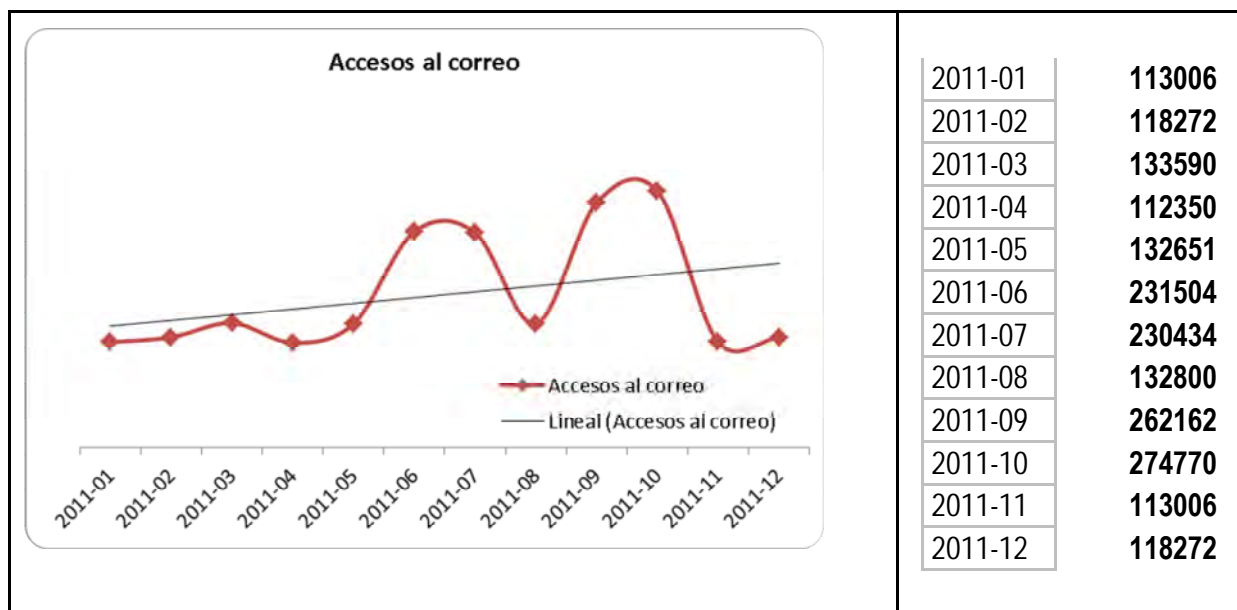


2011-01	198471
2011-02	232580
2011-03	251141
2011-04	204086
2011-05	246924
2011-06	185961
2011-07	387200
2011-08	192376
2011-09	233.976
2011-10	262.578
2011-11	279.686
2011-12	217.679

Accesos a la Extranet



2011-01	130914
2011-02	139912
2011-03	151257
2011-04	126569
2011-05	146465
2011-06	271542
2011-07	255240
2011-08	136210
2011-09	296366
2011-10	314376
2011-11	279569
2011-12	135853



Durante el año 2011 se ha continuado la renovación del portal del Poder Judicial iniciada en 2010, que incluye los entornos web de acceso públicos para el CGPJ, TS, TSJs, así como entornos privados para jueces y magistrados, alumnos de la escuela judicial, y bibliotecas judiciales.

Como hito más importante dentro del proyecto se han publicado ya los entornos públicos. Así mismo se ha avanzado en la definición y desarrollo de los entornos privados.

Como labores concretas asociadas al proyecto web que se han ejecutado durante el año 2011 se puede destacar:

1. **Instalación y configuración del software de Opentext en el que se basa el portal.** La instalación incluye el software necesario para la puesta en marcha de la parte pública del portal así como los módulos específicos de la parte privada. La renovación del portal del poder judicial ha conllevado así mismo la renovación de las bases tecnológicas, como la gestión de las bases de datos corporativas, en las que se basan los diferentes servicios que desde el Consejo se ofrece a jueces y magistrad@s a través del portal.
2. **Migración de datos, comprobación de los datos, migración de funcionalidades.** Sobre la base de la arquitectura de contenidos que define la estructura del portal público se han desarrollado y ejecutado los procesos de migración y adaptación de los contenidos que albergaba el portal del poder judicial a su nuevo formato y estructura.
3. **Puesta en marcha del portal público.** A finales de agosto se puso en marcha el nuevo entorno público del portal del poder judicial. Hasta que se publique la nueva parte privada, dirigida principalmente a la carrera judicial, alumnos de la escuela, y bibliotecas judiciales, el nuevo portal público convive con las extranet que hasta ahora forman el entorno privado del portal.
4. **Definición de la arquitectura para la parte privada.** Como paso previo al desarrollo de la nueva parte privada del portal, se ha completado y revisado la arquitectura de la información que organiza los contenidos de acceso restringido del portal. Cabe destacar la especial incidencia del cambio en la extranet de jueces en la que se va a hacer un especial hincapié en reforzar la participación, la colaboración entre usuarios siempre en aras de facilitar y mejorar la labor que desempeñan.
5. **Instalación de la plataforma de seguridad** para el acceso único a las aplicaciones asociadas al portal y definición de los modos de integración de las mismas. La implantación implica en concreto la puesta en

marcha de un sistema avanzado de control de acceso a los servicios que en él se prestan a los diferentes perfiles de usuario: jueces y magistrad@s, ciudadanía, opositores, profesionales de la judicatura y empresas relacionadas con el CGPJ.

6. **Formación a usuarios.** Como parte del proceso de gestión del cambio implícito en cualquier cambio tecnológico, se ha completado la formación del personal encargado de la carga de contenidos de la parte pública del portal. Principalmente corresponden a las áreas de prensa del CGPJ , que se ocupan del carrusel de videos y contenidos relativos a "Noticias Judiciales", "En Portada" y Salas de Prensa ; y al personal del Centro de Documentación Judicial encargado del resto de contenidos de la web, estructura, elementos de navegación y gestión técnica del portal.

SERVICIO DE PERSONAL JUDICIAL

INTRODUCCIÓN

El Servicio de Personal Judicial se enmarca dentro del Consejo General del Poder Judicial como el Departamento al que se le encomienda la gestión del Estatuto Jurídico de los miembros de la Carrera Judicial, en cuanto a su situación administrativa desde el momento de la toma de posesión hasta la jubilación, gestionando sus cambios de destino a través de los "Concursos de traslado", así como las distintas situaciones administrativas y aquellos permisos y licencias que la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial le atribuye y que quedan detallados en el Anexo.

La Memoria se refiere a las Secciones de Magistrados y Jueces, figurando aparte la relativa a las Secciones que también forman parte del Servicio de Personal Judicial y que son Disciplinaria, Selección y Organización y Gestión.

ACTIVIDADES

Procedimientos de provisión

Durante el año 2011 se han tramitado 3 procedimientos de provisión mediante concurso de plazas entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Juez, con un número de plazas ofertadas de 246. En dichos concursos se han presentado un total de 244 solicitudes. Se han tramitado tres procedimientos de provisión mediante concurso de plazas entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Magistrado/a, con un número de plazas ofertadas de 401. En dichos concursos se han presentado un total de 881 solicitudes. Y se han tramitado 3 procedimientos de promoción de juez a la categoría de magistrado/a, en los que ascendieron un total de 112 jueces/zas a la categoría de magistrados/as.

Asimismo han ingresado en la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado/a 119 nuevos miembros y por la categoría de Juez ingresó la promoción nº 62 con un total de 134 miembros.

Merece especial mención el dato concerniente a las compatibilidades docentes, toda vez que su concesión se efectúa en función del curso académico y no del año natural. Por ello se consignan las compatibilidades concedidas durante el Curso Académico, haciendo constar los datos del curso 2010-2011

Mantenimiento de expedientes personales

En el Servicio de Personal se custodian los archivos de todos los miembros de la Carrera Judicial, procediéndose al mantenimiento y actualización de los mismos mediante la inclusión de los cambios que se producen en su vida laboral, así como las licencias y permisos que se conceden en el Consejo y que se tramitan por este Servicio, como aquellos que son tramitados y comunicados por otros Departamentos del Consejo o por los Tribunales Superiores de Justicia, del Supremo y Audiencia Nacional. Toda la documentación referenciada es tratada mediante el escaneo en sistema de digitalización de los expedientes personales de los miembros de la Carrera Judicial, donde se incluye la documentación referida a los mismos, procediendo a su posterior archivo en papel para el mantenimiento actualizado de dichos expedientes.

En el Servicio de Personal la documentación referida en el apartado anterior enviada desde el exterior del Consejo, se receptiona a través de dos vías:

A) El Registro General del Consejo, que ha implantado un nuevo sistema informático tanto en lo que se refiere a la recepción de documentos, como a su envío y que para la puesta en funcionamiento de esta modalidad de Registro, a los funcionarios de este Servicio les fue impartido un curso de formación en la sede de Trafalgar. Dicho sistema requiere una elaboración más exhaustiva a la hora de dar salida a los documentos que se pretenden enviar a través del Registro General habiéndose incrementado el tiempo de tramitación a más del doble.

B) Una nueva vía de recepción de documentos a través de la Web Service, de reciente implantación, a través de la cual se lleva a cabo el envío, por parte de los Tribunales Superiores de Justicia, de la documentación para incluir en los expedientes o para tramitar por este Servicio en el Consejo ante la Comisión Permanente o ante el Pleno. Los documentos tienen entrada directa en este Servicio, actualmente está en fase experimental en algunos Tribunales Superiores, con los consiguientes inconvenientes que la implantación de nuevos sistemas supone, existiendo ciertos desajustes a la hora de recibir correctamente la documentación. Dicha documentación se debe imprimir en papel para su posterior tramitación, lo que supone un incremento de trabajo en esta Unidad.

La tramitación de las propuestas elevadas a la Comisión Permanente, se elaboran en este Servicio para su posterior envío a dicha Comisión a través del nuevo sistema de envío de propuestas de acuerdos, "Gestión de Comisiones", mediante la elaboración de un fichero PDF que contenga la documentación de las mencionadas propuestas y de un documento Word con la propuesta de las mismas; y todo ello se incluye en un proceso informático de remisión donde se deben especificar los datos referidos a ellos.

Se elevan asimismo propuestas de resolución reglada recogidas en el Anexo y relativas a prórrogas de jurisdicción, autorizaciones de desplazamiento para dictar sentencia y sustituciones, tanto de los miembros de la carrera judicial como de jueces de paz. Durante el año 2011 se han tramitado un total de 589.

En cuanto a la elevación a dicha Comisión Permanente de los acuerdos de Sala de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia, Audiencia Nacional y Tribunal Supremo, para su control de legalidad, durante el año 2011 se han elevado un total de 370 acuerdos.

Estatuto Personal de la Carrera Judicial

- La modificación que ha sufrido durante el año 2011 la normativa que rige la Carrera Judicial ha afectado al Servicio de Personal Judicial en los aspectos que a continuación se detallan:

1.- Al amparo del Acuerdo de 28 de abril de 2011, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba el Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial, se han tramitado las novedosas licencias:

A) Aquellas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 373.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, da derecho a que los jueces y magistrados puedan obtener reducciones de jornada para la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, debidamente adaptados a las particularidades de la Carrera Judicial:

- Licencia Reducción Jornada Art. 223 e).

- Licencia Reducción Jornada Art. 223 f).

B) Licencia para realizar estudios que permita actualizar su formación en materias jurídicas relacionadas con el destino que sirvan:

- Licencias de Estudios cuatrimestrales relacionadas con la función judicial. Art. 235.

2.- En cuanto a la modificación de la Ley Orgánica 12/2011, a los miembros de la Carrera Judicial que habiendo sido declarados en la situación de excedencia por el art. 356 f) fueron declarados en servicios especiales, se ha tramitado el Reconocimiento de Servicios Prestados de miembros de la Carrera Judicial, según lo establecido en la Ley 70/78 y acumulación de servicios de acuerdo con la Ley 15/03 y expedición de certificados para diferentes situaciones, a todos aquellos solicitantes que se encontraban en esa situación de excedencia. En todos ellos la tramitación lleva aparejada la fiscalización y el reconocimiento por parte la Comisión Permanente.

Relación de puestos de trabajo

Durante el año 2011 este Servicio ha sufrido modificaciones en la Relación de Puestos de Trabajo, lo que ha llevado aparejado un aumento de la plantilla, como queda expuesto a continuación:

Por Acuerdo del Pleno de 27 de enero de 2011, se aprobó la modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del Consejo General del Poder Judicial para el año 2011, reclasificando el puesto de Jefe del Servicio N-30 de Organización y Modernización Judicial del Gabinete Técnico, en un puesto de trabajo de Jefe de Sección-30 de Prevención de Riesgos Laborales, adscribiendo el mencionado puesto de Jefe de Sección, al Servicio de Personal Judicial. Y se adscribió un puesto de Jefe de Sección N-30 del Gabinete Técnico, como Jefe de Sección N-30 de Prevención de Riesgos Laborales, al Servicio de Personal Judicial. Estos puestos fueron cubiertos por acuerdo del Pleno de 24 de octubre de 2011, momento a partir del cual fueron nombrados los dos Jefes de Sección.

En relación a la actividad propia de esta Sección de Prevención de Riesgos Laborales y hasta el momento de toma de posesión de los Jefes de Sección, este Servicio de Personal ha llevado a cabo las reuniones correspondientes al traspaso de competencias, así como la continuación de los trámites relativos a dicha Sección: Póliza de seguros de los miembros de la Carrera Judicial, revisiones médicas a los mismos, etc.

Por acuerdo del Pleno de 24 de octubre de 2011 se adscribe funcionalmente a la Sección de Gestión del Servicio de Inspección a este Servicio de Personal Judicial. En fecha 1 de febrero de 2012 pasó a integrarse la Sección, de manera efectiva, en este Servicio de Personal Judicial, compuesta de un Jefe de Sección y 4 funcionarios/as.

Jueces de Paz

Capítulo aparte merecen los Jueces de Paz, quienes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 298.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ejercen funciones jurisdiccionales sin pertenecer a la Carrera Judicial, con sujeción al régimen establecido en dicha Ley, sin carácter de profesionalidad y con inamovilidad temporal, formando parte durante su mandato del Poder Judicial.

En cada municipio donde no exista Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, y con jurisdicción en el término correspondiente, hay un Juzgado de Paz (artículo 99.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los Jueces de Paz conocerán en el orden civil y penal de los procesos cuya competencia les corresponde por Ley. Cumplirán también funciones de Registro Civil y las demás que la Ley les atribuya.

Los Jueces de Paz y sus sustitutos serán nombrados para un período de cuatro años por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia correspondiente.

Están sujetos al régimen de licencias y permisos previstos en los artículos 370 a 377 de la Ley Orgánica del Poder Judicial con las excepciones que se deriven de la naturaleza del cargo y de su carácter no profesional. En el Servicio de Personal Judicial se tramitan las licencias y permisos competencia de este Consejo.

En la actualidad desde este Departamento se está trabajando con los Tribunales Superiores de Justicia para la puesta en común de las distintas bases de datos de los Jueces de Paz existentes en éstos y la

del Consejo, con el propósito de aunar criterios y optimizar el trabajo realizado por los funcionarios de los distintos departamentos, que en estos momentos se duplica por la diversidad de sistemas informáticos.

ANEXO

ACTIVIDAD	AÑO 2011				
	CIFRA			% ACTIVIDAD SOBRE TOTAL	
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
Excedencias voluntarias por interés particular	4	0	4	100%	0%
Excedencia voluntaria para cuidado de hijo.	1	46	47	2%	98%
Excedencias voluntarias por cuidado familiar	1	1	2	50%	50%
Excedencias voluntarias por prestar servicio en otro Cuerpo de la Administración	0	0	0		
Excedencias voluntarias artículo 356.f Ley Orgánica del Poder Judicial	1	0	0		
Licencias de Estudios cuatrimestrales relacionadas con la función judicial. Art. 235. Reglamento 2/2011	15	9	24	62%	38%
Jubilaciones por edad	27	0	27	100%	0%
Jubilaciones voluntarias	7	3	10	70%	30%
Jubilaciones por incapacidad permanente	4	1	5	80%	20%
Fallecimientos	4	1	5	80%	20%
Renunciantes a la Carrera Judicial	0	0	0		
Separaciones de la Carrera Judicial	0	0	0		
Promociones al Tribunal Supremo	2	0	2	100%	0%
Promociones a Magistrado	36	77	113	32%	68%
Ingresos en la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado del Tribunal Supremo	0	0	0		
Ingresos en la Carrera Judicial por la categoría de Magistrado	65	54	119	55%	45%
Ingresos en la Carrera Judicial por la categoría de Juez	35	99	134	26%	74%
Reingresados al Servicio activo	56	14	70	80%	20%

ACTIVIDAD	AÑO 2011				
	CIFRA			% ACTIVIDAD SOBRE TOTAL	
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
Superaron las pruebas selectivas de lo Contencioso-administrativo	0	0	0		
Superaron las pruebas selectivas de lo Social	2	6	8	25%	75%
Superaron las pruebas selectivas de Menores	0	0	0		
Superaron las pruebas selectivas de lo Mercantil	0	0	0		
Magistrados/as con Licencias de enfermedad superiores a 6 meses	15	28	43	35%	65%
Licencias asuntos propios Art. 236.2 especial dificultad	30	47	77	39%	61%
Licencias extraordinarias asistencia a jornadas asociaciones judiciales	860	586	1446	59%	41%
Permiso extraordinario por cumplir deber inexcusable	8	23	31	26%	74%
Licencias estudios relacionadas con la función Judicial art. 231.3º	77	49	126	61%	39%
Licencias por asuntos propios sin derecho a retribución	5	16	21	24%	76%
Licencia con derecho a retribución basada en circunstancias personales o familiares	2	10	12	17%	83%
Licencias para la preparación de pruebas de especialización	10	18	28	36%	64%
Licencia Reducción Jornada Art. 223 e) Reglamento 2/2011	0	1	1	0%	100%
Licencia Reducción Jornada Art. 223 f) Reglamento 2/2011	0	1	1	0%	100%
Reconocimiento de Servicios Previos/prestados	192	163	355	54%	46%
Cumplimiento de trienios	2025	1229	3254	62%	38%
Expedientes seguimiento, averiguación causas y rehabilitación	2	2	4	50%	50%

ACTIVIDAD	AÑO 2011				
	CIFRA			% ACTIVIDAD SOBRE TOTAL	
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
	CURSO ACADÉMICO 2010/2011				
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
E) Compatibilidades docentes	254	66	320	79%	21%

SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA ACTIVIDAD JUDICIAL

INTRODUCCION

El desempeño de este Servicio ha girado en torno a cuatro grandes vías de actuación: Por un lado la elaboración de las bases documentales que permiten al CGPJ la posibilidad de articular la dación de cuenta de su actividad orgánica, así como de la panorámica anual de la justicia (**Memorias**). Por otro la realización **de estudios, encuestas y proyectos de investigación** sobre la actividad judicial que lleva a cabo a través de la Sección de Estudios Sociológicos y Estadísticos. Un tercer campo de actuación lo constituye el impulso de las iniciativas sobre **mediación intrajudicial** que se han venido plasmando en diversos convenios y protocolos de ámbito local y/o autonómico. Finalmente, en el Servicio de Planificación y Análisis de la Actividad Judicial reside la Secretaría de la **Revista del Poder Judicial**, que en su novedoso formato ha visto la luz durante este ejercicio.

ACTIVIDADES

Memorias

La **memoria anual** de 2011, al igual que en ejercicios anteriores, se ha elaborado en este Servicio a partir de las aportaciones de los diferentes Departamentos, Secciones, Comisiones y Vocalías que integran orgánicamente el CGPJ. Como novedad digna de resaltarse este año cabe señalar la agrupación bajo la rúbrica "Panorámica de la Justicia" de todos aquellos datos estadísticos, sociológicos y de planta y demarcación que permitan al lector una rápida e integrada radiografía del estado y funcionamiento de los órganos judiciales durante el año 2011. Al igual que en la memoria precedente, ésta concluye con la relación de necesidades de plazas y órganos judiciales elaborada a partir de las conclusiones de las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia.

Además, se ha continuado con la elaboración de **la memoria electrónica** al objeto de mantener la oferta de información trimestral, esencialmente cuantitativa, estadística y agregada, de la actividad más relevante de los distintos servicios y departamentos al equipo directivo del CGPJ, facilitando, desde otro punto de vista, el intercambio de conocimientos entre los distintos Servicios permitiéndoles incorporar valor añadido a sus encomiendas.

Y como novedad más relevante del ejercicio de 2011, el Pleno, consciente de la necesidad de un mayor acercamiento entre la información que se genera y el momento de su publicidad, autorizó la publicación de un **Avance de Memoria 2010** que efectivamente se materializó durante el mes de Febrero de 2011 y que incorporaba los siguientes apartados:

- 1.- Memoria de actividades del CGPJ que comprendía el resumen anual de actividades de las Vocalías y Servicios del CGPJ, a partir de los datos de los cuatro trimestres recogidos en la memoria electrónica.
- 2.- Memoria de la Estadística Judicial, integrada por los datos más significativos proyectados para la totalidad del año 2010 a partir de los datos consolidados de los tres primeros trimestres.
- 3.- Memoria de necesidades de órganos judiciales, estadillo resumen de necesidades en órganos y plazas judiciales facilitados por los Tribunales Superiores de Justicia.

El Avance de Memoria se hizo público en el mes de marzo a través de la Web corporativa del CGPJ y se repartió en soporte CD entre los diferentes medios de comunicación.

Estudios, encuestas y trabajos de investigación

La Sección de Estudios Sociológicos y Estadísticos ha llevado a cabo, durante el año 2011 los siguientes proyectos, algunos de ellos asumidos íntegramente con medios propios y, por tanto, sin coste adicional alguno para el CGPJ:

Encuestas a la Carrera Judicial sobre la aplicación de la Ley de Protección de Datos.- En colaboración con la Agencia de Protección de Datos, se realizaron los estudios previos para elaborar un cuestionario que permitiera indagar la realidad de conocimiento y aplicación en los órganos judiciales de la normativa de protección de datos. Finalmente, tras varios pre-test se llevó a cabo la encuesta a toda la Carrera Judicial.

Encuestas de evaluación de las visitas de inspección.- En colaboración con el Servicio de Inspección, la Sección de Estudios Sociológicos viene realizando desde septiembre de 2011 encuestas dirigidas a los titulares y secretarios de los órganos judiciales que son objeto de una inspección por parte de las Unidades Inspectoras. Cada encuesta es objeto de un informe particular de resultados que es remitida al Servicio de Inspección, en unión de otro informe global que recoge el promedio de respuestas de la totalidad de encuestas tabuladas hasta ese momento.

Estudio muestral de las duraciones de los procedimientos judiciales. A lo largo del año 2011 se realizó un estudio muestral para contrastar los datos de duraciones procesales que se ofrecen habitualmente. Los resultados obtenidos han permitido contrastar las dos medidas y ajustar los datos de duraciones procesales que se ofrecen desde el CGPJ.

Análisis de los datos generados desde el Observatorio de la Violencia de Género. Se ha procedido analizar las bases de datos de Violencia, tanto las órdenes de alejamiento como los asesinatos de mujeres. Ofreciendo a la Presidencia del Observatorio las observaciones y continuando, ya en el año 2012 el análisis concreto de las variaciones que se observan de las órdenes de alejamiento.

Proyecto de Investigación con FEDEA. Se han puesto en marcha mediante adenda al Convenio con la Fundación del Pino dos proyectos de estudio con la Fundación de Estudios de Economía Aplicada (FEDEA), en los Juzgados de Familia y en los procedimientos concursales. En ambos estudios se participa en las reuniones preparatorias, se generan los datos solicitados y se supervisa la metodología utilizada por los investigadores de FEDEA.

Datos sobre la imagen y valoración de la Administración de Justicia. A lo largo del año 2011, la Sección de Estudios Sociológicos, ha generado varios estudios y análisis a partir de los datos de las diversas encuestas realizadas por instituciones externas al CGPJ sobre la actividad judicial, la actividad de los jueces y del propio CGPJ.

Análisis sobre la imagen de la actividad judicial y el propio CGPJ en la prensa. Desde la Sección de Estudios Sociológicos se han generado diversos informes internos sobre la realidad y el impacto de las noticias de los medios de comunicación en la imagen y valoración de la Justicia en general en España.

Revista del Poder Judicial

El Pleno del CGPJ en su reunión del 28 de febrero de 2011 resolvió dar un nuevo impulso a la Revista, cambiando formato, contenidos y estructura organizativa, inaugurando así una nueva "época" que se caracterizará por la agilidad, diversidad y actualidad, emulando de este modo al resto de las Revistas al uso y reduciendo notablemente costes de edición, distribución y colaboración, en el marco de la política de austeridad implantada por este Consejo.

En cuanto al formato se aprobó una publicación caballete de 21*29*7, con un máximo de 112 páginas, con portada y contraportada a color y el resto en blanco y negro. La edición para la carrera judicial se realiza en formato electrónico incorporándose a la página web del Consejo, reservándose una tirada en papel para atenciones institucionales y divulgativas.

La composición aprobada fue la siguiente:

Editorial: a cargo del consejo editorial o persona en quién deleguen.

Tribuna: Un artículo doctrinal por encargo sobre una cuestión jurídica de actualidad.

Entrevista: A cargo del jefe de la Oficina de Prensa o persona que éste designe, previa identificación del entrevistado por el consejo editorial atendiendo criterios de actualidad y oportunidad.

Foro de opinión: Selección de intervenciones de los miembros de la carrera judicial en el tema o temas que se indique por expresa referencia en el número precedente. Sería una especie de "cartas al Director" ordenado por materias.

Comentarios Jurisprudenciales: uno por Sala en formato breve.

Resumen de noticias: reseña efectuada por la oficina de Prensa de las noticias más importantes acaecidas en el período entre revistas.

Bibliografía: breve referencia a los libros de mayor interés para la carrera judicial que hayan sido editados entre revistas.

Recensión de uno o dos libros de actualidad.

Agenda: Con indicación de las actividades más importantes efectuadas o por iniciarse desde iniciativas o con intervención del CGPJ.

En ese mismo Pleno se designó al Vocal Antonio Monserrat Quintana como Director de la Revista, a la Vocal Almudena Lastra de Inés como Directora Adjunta y a los Vocales Margarita Uría Etxebarria, Ramón Camp i Batalla y Miguel Collado Nuño como miembros de su Consejo de Redacción. La sede de la Secretaría de la Revista recayó en el Servicio de Análisis y Planificación de la Actividad Judicial que ya la venía ostentando.

Debido a la reestructuración de la Revista y a la renovación del Consejo de Redacción de la misma, durante el año 2011 solo se publicaron dos números. El contenido de la número 90 se acordó en la reunión del Consejo de Redacción del día 17 de marzo de 2011 y el contenido de la número 91 se acordó en la reunión del día 12 de mayo de 2011.

Mediación

El Servicio de Planificación y Análisis de la Actividad Judicial, es el órgano técnico de la Vocalía Delegada para la Mediación. Su actividad principal en éste área sería:

-Unificar y coordinar el tratamiento de la información respecto a todos los proyectos de mediación que se inician y se consolidan en todo el territorio español.

-Información telefónica y a través de la web "Mediación", de consultas sobre iniciativas, datos, documentación existente, etc. en mediación intrajudicial.

-Seguimiento semestral de los datos de derivaciones y mediaciones efectuadas, así como resultado de los distintos proyectos, sobre todo en materia familiar, penal y civil, que son aquellos en que es posible hacer un tratamiento estadístico, al tener un mayor número de juzgados trabajando en mediación.

-Mantenimiento de la página web en el Tema "Mediación".

-Elaboración de los informes trimestrales de la actividad de la Vocalía.

-Redacción, puesta en marcha y seguimiento de los Convenios firmados por el CGPJ en materia de mediación en los distintos órdenes jurisdiccionales.

-Soporte técnico a las reuniones y grupos de trabajo en iniciativas nuevas o consolidadas.

El detalle de la actividad del Servicio en esta área de su actividad durante el año 2011 aparece en el apartado "Vocalía Delegada para la coordinación e Impulso del Proyecto de Mediación".

LA SECCIÓN DE ESTADÍSTICA JUDICIAL

INTRODUCCION

La Sección de Estadística Judicial está encuadrada en el Servicio de Organización y Modernización Judicial. Tiene sus funciones reguladas por el Reglamento de la Estadística Judicial, 6/2003 del Consejo General del Poder Judicial, en especial por su artículo 13, y forma su equipo una plantilla de 12 personas. Al mismo tiempo, esta Sección sirve de soporte técnico a los trabajos que realiza la Comisión Nacional de Estadística Judicial, regulada por el Real Decreto 1184/2006, de 13 de octubre (Disposición Transitoria Segunda).

ACTIVIDAD

Respecto a las actividades realizadas en el año 2011, en primer lugar cabe referirse a las de **mantenimiento de la base de datos de la Estadística Judicial**, cuya carga se realiza por medio de boletines estadísticos recogidos trimestralmente en los órganos judiciales. Como se viene haciendo desde 2006, los boletines se han recogido a través de formularios web personalizados, habilitados en el Punto Neutro Judicial, habiéndose introducido en el procedimiento únicamente cambios técnicos encaminados a mejorar el rendimiento.

Para conseguir la recogida y depuración de los boletines se ha contado con la colaboración de los Secretarios de Gobierno, a los que se reportan los órganos que han incumplido con sus obligaciones. Al igual que en años anteriores la mayor parte de las incidencias se han debido a casos en los que la plaza de secretario está sin cubrir o cubierta por sustitutos. A estas dificultades se ha unido este año la derivada de la implantación en varias localidades de la Nueva Oficina Judicial, NOJ2, que se ha traducido en las dificultades de los secretarios de las Unidades de Apoyo Directo para conocer todos los datos que se deben reseñar en el boletín estadístico. Planteado el tema ante la Comisión Nacional de la Estadística Judicial, ésta acordó que la responsabilidad de cumplimentar el boletín es de los secretarios de las UPADs, debiendo colaborar los servicios comunes en facilitarles los datos pertinentes. El Ministerio de Justicia emitió una Instrucción al efecto. A pesar de ello se han venido registrando retrasos y pérdida de calidad en los datos recogidos en las localidades de implantación de la NOJ2.

El número de boletines estadísticos que se han procesado trimestralmente ha crecido en 121 respecto al año anterior (comparando los cuartos trimestres), presentándose la siguiente evolución en los últimos cinco años:

2006	2007	2008	2009	2010	2011
4.016	4.096	4.214	4.347	4.456	4.577

Durante el proceso de depuración de los boletines se han remitido 9.781 faxes solicitando, de manera motivada, la corrección de errores, un 9% menos que en 2010. Esta reducción se ha debido, aparte del impacto de las medidas de apoyo "on line", como manuales de cumplimentación, al desproporcionado número de errores del segundo trimestre de 2010 causado por el cambio de boletines en dicho trimestre.

En el año 2011 se han producido muy pocas modificaciones en los boletines: la recogida en los de primera instancia del número de sentencias de separaciones y divorcio a efectos de facilitar la coordinación con el Instituto Nacional de Estadística; modificaciones en los boletines de los juzgados de instrucción y centrales de instrucción para facilitar la medición del auxilio internacional y la actuación de Eurojust; desglose del número de denuncias según la nacionalidad (española o extranjera) en los boletines de violencia contra la mujer, y un pequeño ajuste en el boletín de los juzgados de lo mercantil.

Para atender una demanda de información de la Vocalía de Mediación se han desarrollado los boletines web para recoger en el primer trimestre de 2012 los datos del segundo semestre de 2011 de los Juzgados que han llevado, de manera voluntaria, a cabo actividades de mediación familiar o penal.

Estos boletines han sido aprobados por la Comisión Nacional de Estadística Judicial y el Pleno del Consejo. También se ha valorado el impacto de las medidas de agilización procesal y los cambios en la legislación de la jurisdicción social y el procedimiento mercantil, diseñándose los cambios en los boletines estadísticos que han sido aprobados por el Pleno del Consejo el 16 de diciembre de 2011.

Se ha trabajado en el **análisis de procedimientos para la extracción de datos estadísticos de calidad de los sistemas de gestión procesal**, para lo cual resultan fundamentales las iniciativas tomadas dentro del marco EJIS, especialmente el Test de compatibilidad.

El sistema de consultas de la Estadística Judicial permite que a través del Punto Neutro Judicial y de la intranet del Consejo se pueda consultar "on line" la base de datos de la Estadística Judicial, tanto para los trimestres pasados, como para el trimestre en proceso de liquidación de la estadística. Para permitir la valoración de la fiabilidad de los datos se ofrece el porcentaje de boletines cargados y terminados. De esta forma, y a pesar del pequeño número de órganos problemáticos que retrasan la liquidación de su estadística, o la corrección de errores, los usuarios de la estadística judicial disponen, en un plazo inferior a cincuenta días, de informes con el 95% de boletines terminados. Los informes ofrecidos con carácter general son:

- Actividad por jurisdicciones;
- Actividad por localidades
- Actividad por jurisdicciones por tipo
- Boletines individuales;
- Datos agregados por territorio.
- Carga por localidad

Los tres primeros ofrecen, para un territorio y periodo seleccionados, un resumen del número de asuntos ingresados, resueltos y en trámite al final del periodo; número de sentencias y autos; ejecutorias; tasas de resolución, congestión, pendencia y sentencia; y evolución de los anteriores indicadores respecto al mismo periodo del año anterior. *Actividad por jurisdicciones* ofrece el dato por cada tipo de órgano judicial con jurisdicción en el territorio seleccionado, *Actividad por localidades*, ofrece en similar formato los datos resumen de todos los órganos judiciales ubicados en la localidad seleccionada, mientras que *Actividad por jurisdicciones por tipo* ofrece los datos de cada órgano del territorio, para un tipo de órgano seleccionado. Incluye también los datos de ingreso, resolución y pendencia calculados con los criterios del módulo de entrada del CGPJ. Estos informes se presentan en una hoja Excel, con el fin de permitir un más fácil y potente tratamiento posterior por los usuarios. La consulta de *Boletines individuales* permite ver los datos de un órgano concreto tal como los ha reportado en su boletín estadístico, con un formato similar al empleado en la recogida, pudiendo seleccionarse un trimestre o varios trimestres de un mismo año. *Datos agregados por territorio* ofrece, con el formato del boletín estadístico, la agregación de los datos de los órganos del tipo, territorio y periodo seleccionados. *Carga de trabajo por localidades*, facilita para una localidad y un año seleccionados, para cada tipo de órgano judicial existente en la localidad, el número de magistrados/jueces, el módulo de entrada por magistrado/juez del año anterior y el del año actual (si no se ha recogido todo el año, presenta una proyección), el módulo teórico y la desviación porcentual respecto al mismo de los módulos de entrada por magistrado/juez del año anterior y del actual.

Existe un conjunto de **consultas** más específico para la labor inspectora que está a disposición del Servicio de Inspección y de los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia. A este Área acceden mediante autenticación con usuario y contraseña.

La difusión de los resultados de la estadística judicial, además de mediante las consultas "on line", se realiza mediante un conjunto de informes trimestrales y anuales.

Los informes trimestrales por territorios se acompañan de una proyección de los principales indicadores para el total del año: nº de asuntos ingresados, resueltos, en trámite al final del año y de sentencias, para cada una de las jurisdicciones y para los principales tipos de órganos judiciales. Trimestralmente se generan también informes resúmenes monográficos sobre Violencia contra la mujer.

Anualmente se genera, en formato PC AXIS, una imagen resumida de la base de datos de la estadística judicial, que se incluye con la publicación de la Memoria Anual del CGPJ, y se distribuye a los principales usuarios externos con el fin de que puedan realizar sus análisis de los datos. Entre estos usuarios se incluyen a las administraciones con competencias en Justicia, institutos, nacional y autonómicos, de estadística e investigadores.

En la publicación de los informes con calendario de difusión establecido se ha cumplido escrupulosamente la fecha de difusión.

Además de los informes periódicos se generan también **informes de análisis o síntesis** que se exponen a continuación. En primer lugar, dentro de la serie de informes Datos de justicia, se han elaborado cinco durante 2011:

- El auxilio judicial a la luz de la Estadística Judicial
- Indicadores sobre la revocación de sentencias a la luz de la Estadística Judicial. Año 2010;
- Los decretos finales y su revisión a la luz de la Estadística Judicial. Año 2010;
- El coste de la Justicia a la vista de los presupuestos aprobados para 2010. Una primera aproximación;
- Características de los partidos judiciales

Por otra parte, hay que destacar la "**Justicia Dato a Dato 2011**", que ha mantenido una estructura similar a la de los años anteriores. Se ha incluido información sobre las tasas judiciales, las cuestiones prejudiciales planteadas por tribunales españoles y los graduados sociales. La difusión se ha realizado únicamente en formato pdf, en sus tres versiones: castellano, inglés y francés.

Se ha realizado un **estudio estadístico de la carrera judicial** a 1 de enero de 2011, y de los ingresados en el 2010, analizando especialmente los aspectos de edad y género.

Basado en datos de la Estadística Judicial, se ha realizado un **informe sobre la movilidad del personal** judicial durante el año 2011. En él se han considerado, para las categorías profesionales de magistrados/jueces, secretarios, cuerpo de gestión, cuerpo de tramitación y cuerpo de auxilio judicial, la movilidad del personal (posesiones y ceses) y los porcentajes de días en que las plazas han estado sin cubrir o cubiertas por personal interino.

Se ha actualizado el **Sistema de Información Socioeconómica de los partidos Judiciales** a la última fecha de disponibilidad de las distintas fuentes utilizadas. Este sistema ofrece, para cada partido judicial, provincia y tribunal superior de justicia, datos sobre superficie; distancias; demográficos, como población, porcentaje de población extranjera, número de extranjeros por nacionalidad, matrimonios, defunciones y divorcios; plazas turísticas ofertadas, y estimación del número medio de turistas en el partido; oficinas bancarias; vehículos matriculados; paro registrado, contratos de trabajo; trabajadores afiliados a la Seguridad Social, empresas por tamaño y sector de actividad; presupuestos municipales; visados de construcción; valores catastrales, e IRPF.

Se ha seguido la generación de los **Indicadores clave de la justicia**, que ofrecen trimestral y anualmente, una pequeña batería de indicadores que describen la situación de cada jurisdicción y del conjunto de ellas: tasas de resolución, pendencia, congestión y litigiosidad; Número de asuntos ingresados por juez; Porcentaje de sentencias dictadas por magistrados de carrera; Número de

sentencias dictadas por juez; Duraciones medias estimadas en cada una de las instancias. Cada indicador se ofrece para el periodo y el mismo periodo del año anterior. Se generan a nivel estatal y de Tribunal Superior de Justicia.

Se ha trabajado en el mantenimiento del **Sistema de Infraestructura de los partidos judiciales y del Sistema de Indicadores Judiciales para la Gestión Judicial y el Marcador del Órgano**.

La Sección ha atendido numerosas consultas y peticiones de datos, tanto de las Vocalías y Comisiones, como del Servicio de Inspección, de órganos judiciales, administraciones, profesionales del derecho e investigadores universitarios. Entre las peticiones externas se han contabilizado 203 de información y 16 de certificados. También ha cumplimentado o colaborado en la cumplimentación de formularios de organismos internacionales, como la CEPEJ, en este año con especial intensidad para facilitar datos correspondientes al informe sobre el año 2010, Unión Europea y Naciones Unidas.

Se ha actualizado, con información del 2010, **el sistema de información del Plan Iberoamericano** de Estadística Judicial, participando en tres Talleres de Trabajo que han dado lugar a la redefinición del proyecto y a la decisión de que uno de los productos clave sea un informe anual con los indicadores de los países participantes que sean claramente comparables. Este informe debe incluir comparativas comentadas de los datos. Se ha elaborado la primera versión del correspondiente a 2010.

Se ha retomado el trabajo, en colaboración con el **Instituto Nacional de Estadística**, de elaboración de unas tablas orientativas de las pensiones alimenticias de los hijos en los procesos de familia.

Comisión Nacional de Estadística Judicial

Con carácter previo, es necesario destacar que el Pleno de la CNEJ de fecha 21-12-2010 aprobó tanto el Plan Estadístico Judicial 2011-2012, como el Programa Anual 2011, documentos éstos que han servido de marco principal a las actividades de la CNEJ durante el año 2011.

La CNEJ celebró en 2011 una Comisión Técnica el día 7 de abril (última reunión bajo la presidencia del CGPJ) y un Pleno el día 19 de julio (primera reunión bajo la presidencia del Ministerio de Justicia).

Los cambios motivados por el adelanto electoral impidieron la celebración de nuevas reuniones del Pleno o de la Comisión Técnica. En su lugar, el 1 de diciembre se celebró una reunión de un Grupo de Trabajo, que estudió y mostró su parecer favorable a los boletines a ser usados en 2012 y al Programa Anual 2012, así como a la evaluación de la ejecución del Programa anual 2011.

En la Intranet del CGPJ y en el Punto Neutro judicial se mantiene una página con la información estadística asociada a las operaciones del Plan Estadístico Nacional. Se ha conseguido disponer de información, lo más actualizada posible, de 43 operaciones.

Grupo de Trabajo 2011

Tal y como se acordó en el Pleno de 19 de julio de 2011, la Secretaría de la CNEJ (Ministerio de Justicia) se ha dirigido a los miembros de la Comisión para la designación de representantes para el Grupo de Trabajo, que va a proceder a la convocatoria de la primera reunión de dicho grupo, que tendrá por objeto efectuar un seguimiento de la ejecución del Programa Anual 2011, elaborar una propuesta de programa anual 2012 y llevar a cabo la coordinación con el Plan Nacional de Estadística 2013-2016.

Plan Estadístico Judicial 2011-2012

El objetivo del Plan es construir un sistema estadístico que proporcione la información necesaria a los órganos de gobierno y de la administración de justicia, a sus profesionales y a los ciudadanos en general.

Su contenido es muy amplio: cuenta con 56 operaciones estadísticas que se estructuran en 17 enfoques temáticos distintos, tales como la infraestructura judicial, los costes, los recursos humanos, la información socioeconómica, el área temática disciplinaria, la justicia gratuita, la mediación, instituciones penitenciarias o la opinión de los profesionales y usuarios de la Administración de Justicia.

En el Plan se consolidan trece operaciones que ya estaban en marcha, se mejoran otras seis, y se definen doce operaciones nuevas de producción de datos. También incluye otras diez de carácter metodológico, en las que se trabajará en áreas que deban ser estudiadas y concretadas antes de llevar a cabo acciones operativas.

Se han incluido trece operaciones definidas como externas. Estas operaciones externas son de dos tipos: a) operaciones en las que se tiene como objetivo la producción de información estadística sobre algún aspecto de la realidad económica que incluye el judicial, no siendo éste el más importante, y b) operaciones que cubren alguna importante laguna de la estadística judicial pero que son realizadas por algún organismo de derecho público, aunque no propiamente del gobierno o administración judicial.

SERVICIO CENTRAL DE SECRETARÍA GENERAL

INTRODUCCION

Es un órgano técnico que, con la finalidad de asistir al Secretario General en sus funciones, además de proporcionar el soporte técnico necesario a las reuniones de la Comisión Permanente, coordina la gestión de la documentación del Consejo y su circulación entre los diversos órganos y, por último, realiza otra serie de funciones que le han sido encomendadas por el Secretario General o que no se encuentran atribuidas a los restantes órganos técnicos. Está compuesto, de conformidad con lo dispuesto por el art. 94 ROF, por las secciones de Recursos, Registro General, Archivo y Publicaciones, y Biblioteca y Centro de Documentación; desarrollando asimismo sus funciones la Unidad de Documentación, y habiéndose creado posteriormente la Unidad de Atención al Juez.

ACTIVIDADES

Funciones relativas a la gestión de los documentos

La modernización de la gestión documental

El Servicio Central de Secretaría General está desempeñando un relevante papel en la racionalización del tratamiento documental, aplicando las ventajas aportadas por las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación (TIC), y ello no solamente por su carácter transversal, sino también por sus funciones propias de Registro General (distribuyendo la documentación recibida entre los órganos del Consejo, según el artículo 96.4 ROF) y de Archivo General (clasificando, ordenando y custodiando la documentación archivada, de conformidad con el artículo 96.4 ROF); y a estos efectos también conviene recordar que su Jefatura tiene encomendada la coordinación de la remisión de cualesquiera documentos entre los distintos órganos del Consejo (artículo 95.2 ROF).

Registro General, Archivo y Publicaciones

Todo organismo público ha de contar con una sección que gestione la entrada y salida de los documentos. En algunos casos, como en el presente, esa labor se hace extensiva al control de la circulación documental y comprende asimismo tareas de clasificación, selección y conservación.

Con independencia del área de trabajo concreta, la gestión de documentos define la labor de esta sección y da sentido a cada una de las tareas que realiza. La consolidación a lo largo de 2011 de los procesos implantados el año anterior ha respondido a la finalidad de incorporar a la práctica administrativa una metodología basada en la idea de normalización, pero siempre respetando los tiempos razonablemente necesarios para que, de forma paulatina y poco traumática, los modelos consuetudinarios vayan mudando en otros que operen bajo la influencia de conceptos como previsible o accesible.

En el ámbito de la tecnología todo esto se ha plasmado en la utilización de herramientas de trabajo que en los próximos años estarán en continua evolución para cubrir las necesidades, adaptarse a los nuevos requerimientos de una administración eficaz y alcanzar, en definitiva, el fin último que es el servicio a la ciudadanía. Pero junto a esas herramientas ha sido también fundamental la elaboración, empleo y constante actualización de un respaldo conceptual que debe dar sentido a cualquier tramitación administrativa con independencia del soporte en que se materialice. Ello está involucrando un cambio que podría calificarse de cultural y que en adelante supondrá un esfuerzo colectivo cuyas bases se han asentado a lo largo de este año.

Registro General

La actividad de registro ha permanecido estable, con un moderado descenso en la entrada de documentos y un pequeño incremento en la salida. Atención al Ciudadano, Régimen Jurídico y el Servicio de Inspección continúan sobresaliendo en la recepción del mayor número de asientos.

Junto a la notable mejora del registro presencial, el nuevo programa informático posibilita la entrada de documentos en soporte digital, bien a través de un registro electrónico ordinario o mediante la interacción con el Sistema de Gestión Gubernativa, siguiendo en todo caso el camino marcado por la Ley 11/2007, de 22 de junio.

La complejidad de la implantación y el cambio derivado de ella requieren la continua supervisión y mejora de la tecnología y los procesos. La detección de nuevas necesidades se ha insertado como un elemento más en la dinámica de trabajo de esta Unidad, afectando a todos los niveles.

Archivo General

La remisión de transferencias de documentos no tiene más notas reseñables que la tradicional falta de espacio aludida en años anteriores, por lo que en las memorias precedentes se detallan las fórmulas empleadas para abordar este problema.

En cuanto a los préstamos, en un tercio de las peticiones se ha demandado información específica o requerido actuaciones concretas sobre los expedientes, tales como incorporaciones documentales para completar trámites.

El personal adscrito al Archivo continúa participando en la mejora del Registro General, una vez superada la fase inicial de implantación tecnológica. El proyecto, en continua evolución, exigirá en lo sucesivo el permanente examen de los procedimientos para velar por su adecuada normalización y dar solución a los problemas implicados en la preservación de la evidencia que pueda ser remitida y tramitada en soporte electrónico.

Biblioteca y Centro de Documentación

Su objetivo consiste en proporcionar a los usuarios los fondos bibliográficos y documentales necesarios para el desarrollo de sus actividades. Los servicios que presta se encuentran recogidos en las "Normas de funcionamiento de la Biblioteca y Centro de Documentación" (actualizadas por el Acuerdo 77 de la reunión de la Comisión Permanente de fecha 3 de febrero de 2004), siendo los siguientes: servicio de información bibliográfica; servicio de lectura; préstamo de libros; préstamo interbibliotecario; boletín de documentación; desideratas; servicio de documentación jurídica; servicio de reproducción de microfichas; y atención de consultas por teléfono y por e-mail.

Haciendo referencia a los fondos bibliográficos, en principio y como norma general, todo el suministro, tanto de libros como de publicaciones periódicas y bases de datos, a la Biblioteca y Centro de Documentación del Consejo se hace efectivo por medio de contratos de servicios. La Biblioteca ha gestionado, en base a un presupuesto para el año 2011 de 69.488 €, desglosados en 43.000 € destinados a la compra de libros y 26.488 € a la de publicaciones periódicas y otros materiales (bases de datos, revistas electrónicas, DVD, etc.), las siguientes adquisiciones:

- **Monografías** – Se adquirieron un total de 1.033 nuevos títulos, manteniéndose en la biblioteca (a 31 de diciembre de 2011) un total de 21.319 registros de monografías.
- **Publicaciones periódicas** – No se ha dado de alta ningún título nuevo durante el año. El número total de títulos de revistas asciende a 324.
- **Bases de datos** – Se mantiene la suscripción a las bases de datos que se venían utilizando.

Asimismo, durante este año la actividad de prestación de servicios se concretó en 985 préstamos de títulos, la mayor parte a solicitud de personas que prestan sus servicios en el Consejo General del Poder Judicial.

El Centro de Documentación atendió durante este año un total de 919 consultas de información.

Unidad de Documentación

En nuestro afán de seguir proporcionando una óptima gestión y una adecuada explotación de la valiosa información que se elabora, recibe y custodia en el Consejo, por parte de la Unidad de Documentación se sigue dando carácter prioritario a su tratamiento documental y puesta a disposición de los usuarios.

Así, conforme a los criterios de modernización del sistema de información, se siguen procesando, describiendo, ordenando y clasificando, mediante el correspondiente análisis documental, todos los Acuerdos del Pleno del Consejo, por representar el mejor y más valioso material para la toma de decisiones, como fuente de información y documentación tanto para los diversos servicios del propio órgano constitucional, como para muy variados estamentos, instituciones y particulares o usuarios externos al mismo.

Gracias a esta labor documental se ha podido dar respuesta durante el año 2011 a 246 consultas internas y 265 consultas externas. Entre estas consultas hay que destacar que un sesenta por ciento de las mismas corresponden a consultas indagatorias a través de las que solicitan un acuerdo o documento determinado bien sea elaborado o depositado en el propio Consejo (acuerdos, informes, estudios, conclusiones de jornadas, anteproyectos de iniciativas normativas, etc.). En la mayoría de los casos los interesados no disponen de fechas o datos precisos por lo que las consultas requieren un proceso de identificación y delimitación de la consulta a fin de facilitar la localización del mismo.

Entre el resto de peticiones, la mitad consisten en consultas verificativas (solicitando una fecha, un dato, un nombre u órgano determinado), mientras que el otro cincuenta por ciento, que suelen ser peticiones abiertas o generales sobre materias determinadas, han requerido una elaboración documental más amplia mediante la confección de "dossiers" con incorporación de documentos no solo elaborados por el propio Consejo, sino también con el aporte de jurisprudencia, doctrina y legislación así como derecho comparado sobre la materia solicitada.

Con la misma finalidad de facilitar el acceso documental al mayor número posible de usuarios, principalmente a los miembros de la Carrera Judicial y con el ánimo de tenerla siempre actualizadas, se siguen incorporando periódicamente las modificaciones legislativas y reglamentarias que se van produciendo correspondientes al Compendio de Derecho Judicial (Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley de Demarcación y Planta Judicial, con sus correspondientes anexos, Reglamentos, Instrucciones o Circulares dictados por el Consejo en el ejercicio de sus competencias) y que está incorporado y disponible en la página Web del Consejo "*poderjudicial.es*", con lo cual se ven beneficiados una gran cantidad de usuarios que de otra forma requerirían un trabajo mucho más detenido y complejo.

Durante el presente año y a través del proceso de mantenimiento de la Base de Datos de Demarcación y Planta Judicial, se ha procedido a la unificación de criterios en la denominación de los municipios y órganos judiciales ya que, como consecuencia del diferente momento de la puesta en funcionamiento de los mismos, la denominación con que fueron creados ha sufrido variaciones entre unos y otros. Este proceso de uniformidad en la denominación ha contribuido a la mejora de las búsquedas y procesos en las diferentes bases de datos con las que trabajan los servicios del Consejo.

Sección de Recursos

Descripción y actividad

Integrada orgánicamente en el Servicio Central de Secretaría General, las competencias de la Sección de Recursos aparecen esencialmente recogidas en el artículo 97 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, de 22 de abril de 1986 (ROF), pudiendo concretarse aquéllas en la tramitación e instrucción de los recursos administrativos de que debe conocer el Consejo -cualquiera que sea el órgano o autoridad llamado a resolverlos-, con la consecuente redacción de las propuestas de resolución de los mismos, y en la atención puntual de los

requerimientos cursados por el Tribunal Supremo en el ámbito de los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra actos del Órgano Constitucional, incluida la verificación de las actuaciones necesarias para la colaboración de éste en la ejecución de las Sentencias, de conformidad con lo prevenido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Respecto de las mismas, según el Cuadro-Resumen, se observa una consolidación del número de los recursos incoados respecto del año anterior -415 en el año 2011 frente a los 420 en el año 2010-, lo que supone un importante incremento porcentual, aproximadamente, del 40 %, respecto del año 2009, en el que se incoaron 296 recursos, siguiendo así una tendencia ya marcada respecto del 2008, en que el incremento ya fue del 24 %. El mayor incremento del registro de recurso se concentró en el primer semestre, seguramente causado por la actuación administrativa y gubernativa que tiene que ver con procesos de ingreso en la Carrera Judicial por el conocido como cuarto turno y por los acuerdos relativos a la elaboración de listados de Jueces y Magistrados para su remisión al Ministerio de Justicia a los efectos del pago de la retribución variable.

De otra parte, cabe destacar que los recursos contencioso-administrativos entablados en el año 2011 no llega al 20% del número de resoluciones dictadas en el mismo año, por lo que, desde una perspectiva eminentemente jurídica, cabe considerar como limitada y reducida la reacción frente a las decisiones del Pleno en materia de recursos, lo que evidencia una valoración o acogida favorable del contenido de aquéllas por parte de sus destinatarios o, al menos, un reconocimiento implícito del acierto –igualmente jurídico- de las resoluciones.

Debe significarse que, aun cuando el artículo 168 del ROF no contempla la participación de la Sección de Recursos en los procedimientos de revisión de oficio de los actos del Consejo, la tramitación e instrucción de tales procedimientos también son, en la práctica, encomendadas a la referida Sección, mediante la inclusión expresa de este extremo en el Acuerdo del Pleno o, en su caso, de la Comisión Permanente, en el que se decreta la incoación del correspondiente procedimiento de revisión de oficio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 131.2 de la LOPJ y artículo 55, párrafo primero, del ROF. Y otro tanto acontece con los procedimientos de revocación de actos a que se refiere el artículo 105.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuya instrucción es igualmente asumida por la Sección de Recursos.

Amén de las propuestas de resolución relativas al fondo del asunto suscitado en el correspondiente procedimiento de recurso, la Sección también se ocupa de elaborar las correspondientes a las Piezas de Suspensión de la ejecución del acto combatido, cuando tal suspensión haya sido interesada por el recurrente o recurrentes en los términos del artículo 111 de la Ley 30/1992 y artículo 167 del ROF.

Ha de mencionarse, igualmente, la intervención de la Sección en la fase de ejecución de las resoluciones dictadas por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en los recursos contencioso-administrativos interpuestos contra Acuerdos del Consejo General del Poder Judicial: acuses de recibo de tales resoluciones, comunicación de las mismas a los órganos afectados, etc.

En el año 2011, pese a la cifra de recursos incoados, la capacidad resolutoria de la Sección ha sido muy elevada, teniendo en cuenta, además, las circunstancias que, en cuanto a los medios personales de que dispone la han aquejado, dado que uno de sus funcionarios cesó en el mes de diciembre, tras haber seguido a lo largo del año un proceso selectivo que determina su ausencia por las correspondientes licencias establecidas al efecto. Pese a todo, el número de recursos ha sido igual que el de incoados: 412. En la actualidad, la Sección de Recursos está compuesta por un Letrado-Jefe de la Sección y tres funcionarios administrativos, cuya dedicación y esfuerzo debe ser destacada, dado que pese a la consolidación del incremento en el registro de recursos, el nivel de resolución permite atender la elevada carga de trabajo que la Sección debe atender.

Líneas de actuación para el año 2012.

Desde hace algunos años, se ha producido la progresiva implantación en la Sección de Recursos de modernas técnicas de gestión administrativa, directamente orientadas a la consecución de la máxima eficacia en el desarrollo de la ingente actividad que está llamada a asumir. Sin embargo se impone una mejora y profundización de estos recursos que permitan la gestión integral de la Sección conforme a los postulados que las nuevas tecnologías permiten e, incluso, exigen. Se trata, en definitiva, de ir incorporando los criterios que resultan de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, y en particular de lo que dispone su Art. 34, conforme al cual "la aplicación de medios electrónicos a la gestión de los procedimientos, procesos y servicios irá siempre precedida de la realización de un análisis de rediseño funcional y simplificación del procedimiento, proceso o servicio, en el que se considerarán especialmente los siguientes aspectos: a) La supresión o reducción de la documentación requerida a los ciudadanos, mediante su sustitución por datos, transmisiones de datos o certificaciones, o la regulación de su aportación al finalizar la tramitación. b) La previsión de medios e instrumentos de participación, transparencia e información. c) La reducción de los plazos y tiempos de respuesta. d) La racionalización de la distribución de las cargas de trabajo y de las comunicaciones internas.

Con ello se dotaría a la Sección de una herramienta ágil y segura que facilite la tramitación (por otra parte sencilla) de los recursos y expedientes, que eviten la reiteración de trámites (con el incremento de posibles errores), la recuperación de documentos, la generación de documentos encadenados a los diferentes trámites, la circulación interna de las propuestas, el ahorro de papel, el control y conocimiento del estado de cada recurso y expediente (con acceso posible especialmente de los ponentes) y, señaladamente la obtención de información agregada (actos recurridos, órganos recurridos, materia, clase y calidad de los recurrentes, sentidos de la resolución, recursos contenciosos interpuestos, su resultado respecto de la decisión del Pleno, entre otras muchas funcionalidades). Será deseable que el año 2011 pudiera ver alcanzado este objetivo.

Otro aspecto que se considera esencial, y que guarda también relación con las nuevas tecnologías, es el de facilitar el conocimiento de la actividad del Consejo General del Poder Judicial en materia de recursos, especialmente a los destinatarios más interesados, que son el propio Consejo (Vocales y órganos técnicos), Salas de Gobierno, Juntas de Jueces, Jueces Decanos, así como los Jueces y Magistrados, en unos casos como órganos de resolución de materias gubernativas susceptibles de generar un recurso, y en otros casos como afectados por las decisiones referidas y por ello como potenciales recurrentes. Para ello será deseable que el Consejo, a través del CENDOJ, como un servicio más, equiparable a la información jurisprudencial (pero lógicamente más modesto), también analizara y tratara los recursos dictados por el Consejo General del Poder Judicial (ya desde su creación, ya desde el año que se considere oportuno) al objeto de elaborar y ofrecer una base de datos con esta información que sería de gran utilidad al permitir conocer con facilidad los criterios que el Pleno del Consejo sostiene en las materias objeto de recurso, contribuyendo así, tanto a la seguridad jurídica como al ofrecimiento de criterios clarificadores a la hora de tomar decisiones que pudieran terminar en la interposición de un recurso o en el rechazo de esa interposición.

Observaciones

Sería deseable, para un mejor funcionamiento de la Sección y una mayor celeridad en la resolución de los recursos, que, por los órganos cuyas decisiones son recurridas, se remitiesen en los plazos prescritos copia completa y ordenada del expediente con su correspondiente informe, según previene en el artículo 114. 2 de la referida Ley 30/1992, tratando de utilizar, si fuera posible las nuevas tecnologías, de acuerdo con lo establecido en el Art. 45.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo y la antes indicada Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Servicio centralizado de Atención al Juez

Con el objetivo de lograr un mayor acercamiento del Consejo a los integrantes de la Carrera Judicial, esta Unidad continúa desarrollando su actividad sobre las más diversas materias y áreas tanto para facilitar a aquéllos la información oportuna sobre las actividades del propio Consejo como para tratar de responder a sus consultas y necesidades del modo más dinámico posible.

Durante la anualidad de 2011, a que se contrae la presente Memoria, se ha mantenido en términos similares al anterior la línea de demandas de intervención que se reciben, ya que si el año anterior se atendieron 1165, en el presente se ha llegado a la misma cifra.

En cuanto al medio empleado, continúa siendo mayoritario el uso del correo electrónico, por el que se realizaron 860 consultas, que se traduce en un porcentaje del más del 73 %, aunque también tiene una incidencia considerable la vía telefónica, a través de la que se recibieron 301 consultas, es decir, un 26 %.

Por otra parte, y en cuanto a las materias sobre las que tratan, hay que señalar como más significativas las 562 (más de un 48 %) que estuvieron motivadas por cuestiones relativas al régimen jurídico de los Jueces y Magistrados (ascensos, concursos, reconocimiento de idioma o derecho, ...), las 217 (casi un 19 %) que demandaban información diversa sobre el funcionamiento, actividades y servicios del propio Consejo, las 98 (más de un 8 %) que han venido referidas a la actividad inspectora y a las declaraciones de rendimiento de actividad (módulos), y las 70 que demandaban información sobre acuerdos del Pleno y de las Comisiones Legales y Reglamentarias.

Aunque también se recibieron consultas sobre otras cuestiones, se demandó en menor medida la intervención de esta Unidad para consultas relativas a las actividades de formación, publicaciones del Consejo, cuestiones referentes a planta y demarcación judicial, así como propuestas de comisiones de servicio y medidas de apoyo en el seno del Plan de Urgencia, y pruebas de especialización o de ingreso en la Carrera, además de las peticiones o consultas relativas a cuestiones competencia de órganos ajenos al Consejo, ya pertenezcan o no a la Administración de Justicia.

CONSULTAS RECIBIDAS		
MEDIO EMPLEADO	Consultas	%
Correo electrónico	860	73
Teléfono	301	26
Fax	-	-
Correo ordinario	-	-
Presenciales	4	1
TOTAL	1165	100

CONSULTAS RECIBIDAS		
MATERIA OBJETO DE CONSULTA	Consultas	%
Funcionamiento, actividades y servicios del Consejo	217	18,8
Acuerdos del Pleno y de las Comisiones Legales y Reglamentarias	70	6,0
Régimen jurídico de Jueces y Magistrados	223	19,2
Concursos de traslado de Jueces y Magistrados	278	23,9
Promoción de ascenso a la categoría de Magistrado	43	3,9
Reconocimiento de idioma o derecho autonómico o foral	18	1,5
Pruebas de especialización y/o ingreso a la Carrera Judicial	14	1,2
Servicio de Inspección (Alardes, inspecciones, ...)	49	4,2
Módulos de rendimiento	49	4,2
Actividades de formación	22	2,0
Normas legales y reglamentarias	29	2,6
Sentencias y otras resoluciones	6	0,2
Publicaciones del Consejo	4	0,15
Planta y demarcación judicial	11	1,1
Plan de Urgencia y comisiones de servicio	39	3,3
Relaciones Internacionales	7	0,25
Localización y atribuciones de órganos de la Admón. de Justicia	27	2,4
Localización y atribuciones de otros órganos	15	1,3
Otras	44	3,8
TOTAL	1165	100

Cabe señalar, por otra parte, que esta Unidad asume también la tarea de mantener actualizada la publicación en la extranet de las ofertas de comisiones de servicio que se formulan tanto por parte del Tribunal Supremo como de la Audiencia Nacional y de los diferentes Tribunales Superiores de Justicia para cubrir vacantes o reforzar los distintos órganos de la Administración de Justicia. Durante el año 2011, se han publicado un total de 123 anuncios en los que se han ofertado 138 plazas para su cobertura en régimen de comisión de servicio, con o sin relevación de funciones.

Asimismo, y en cumplimiento de lo acordado por la Comisión Permanente en sesión de 22 de abril de 2008, la Unidad de Atención al Juez se viene ocupando igualmente de la inserción en la "Extranet de Jueces y Magistrados" que se incluye en la página web del Consejo de los acuerdos relativos tanto a la convocatoria como a la resolución de los concursos de traslado de los miembros de la Carrera Judicial así como de los relativos a los ascensos a la categoría de Magistrado, si bien tales anuncios únicamente revisten carácter informativo para general conocimiento, previamente a su aparición en el Boletín Oficial del Estado, sin que en ningún caso esta inserción despliegue los efectos jurídicos propios de la publicación en el diario oficial, y no sustituye de ninguna manera a dicha publicación. Se

ha publicado el total de las nueve convocatorias realizadas (bien de concurso de traslado, bien de promoción), así como también los paralelos acuerdos resolutorios de dichas convocatorias.

Del mismo modo, se ha encomendado a esta Unidad la tarea de dar a conocer a los miembros de la Carrera Judicial aquellos Acuerdos que, por su especial trascendencia o interés para los mismos, adopte el Consejo, bien mediante su inserción en la extranet de modo destacado, bien mediante su remisión por correo electrónico, lo que se viene haciendo de modo habitual.

Registro de Asociaciones de Jueces y Magistrados

De conformidad con el artículo 95.1 ROF, corresponde al Servicio Central de Secretaría General la llevanza de este Registro, en el que se anotan las asociaciones profesionales de jueces y magistrados, sus estatutos y una relación de sus afiliados (artículo 401 LOPJ). Periódicamente se procede a una actualización de los datos. En este sentido, es necesario destacar que el Pleno del CGPJ aprobó el Reglamento 1/2011 de asociaciones judiciales profesionales, publicado en el BOE de 18 de marzo de 2011.

Durante este año constan inscritas cinco asociaciones (Asociación Profesional de la Magistratura, Jueces para la Democracia, Asociación Francisco de Vitoria, Foro Judicial Independiente y Asociación Nacional de Jueces).

Otras funciones

El Servicio Central de Secretaría General realiza un grupo muy heterogéneo de actividades que tienen su fundamento en el artículo 95.4 ROF: por un lado, las funciones que sean delegadas en su Jefatura por parte del Secretario General, como por ejemplo en relación con determinadas licencias de las personas que prestan sus servicios en el Consejo; y, por otra parte, aquéllas que no se encuentren atribuidas a los restantes órganos técnicos.

LA GERENCIA

INTRODUCCIÓN

Es competencia de la Comisión Presupuestaria el control de la actividad económica financiera de la Gerencia, órgano técnico adscrito a la Secretaría General de la Institución, que presta a la Comisión Presupuestaria la asistencia técnica y estructura su actividad en las siguientes áreas especializadas: informática interna, gestión presupuestaria y contabilidad, recursos humanos y contratación, y asuntos generales.

Las actividades principales de este órgano técnico son las siguientes:

Informática interna

El Área de Informática Interna del Consejo General del Poder Judicial tiene como cometido el proveer a todos los usuarios del Consejo de las herramientas hardware, software y servicios necesarios que faciliten el desempeño de su trabajo que redunde en beneficio de la Institución y de los ciudadanos.

Entre las tareas realizadas se incluye: la asesoría y elaboración de los informes técnicos necesarios de ayuda en la toma de decisiones por parte del Consejo en materia informática, la elaboración de los requerimientos técnicos necesarios para la contratación informática, la valoración técnica de ofertas presentadas por las empresas licitadoras en los distintos proyectos informáticos de su competencia, la dirección en la ejecución de dichos proyectos, la toma de decisiones técnicas en materia de adquisiciones informáticas, la tramitación inicial de las mismas, la organización de los trabajos a realizar por personal interno, etc.

En el año 2011 se han implantado nuevas aplicaciones y se han realizado nuevas instalaciones e implantaciones de hardware, software base y comunicaciones entre las que destacan las siguientes:

Proyectos de desarrollo de nuevas aplicaciones y mejora de las existentes:

Además de las actividades descritas, el Área de Informática Interna desarrolla las actividades habituales de mantenimiento del sistema, actualización del software cliente, el apoyo a los usuarios, el mantenimiento de las 35 aplicaciones existentes y el desarrollo de nuevas aplicaciones específicas.

Los proyectos iniciados y realizados son los siguientes:

- Entrada en funcionamiento del REGISTRO ELECTRÓNICO mediante su implantación en la página web corporativa del CGPJ, en cumplimiento de la ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.
- Mantenimiento de la aplicación de Denuncias y Quejas.
- Mantenimiento del sistema de nómina NEDAES.
- Proyecto de implantación de un nuevo sistema de Control Horario del personal del Consejo.
- Mantenimiento de la aplicación de Gestión de Solicitudes para la gestión de todos los permisos de vacaciones y días de libre disposición del personal del Consejo.
- Mantenimiento de las aplicaciones corporativas de Carrera Judicial, Órganos Judiciales y Jueces Sustitutos.
- Mantenimientos especiales en las aplicaciones de gestión Económico-Financiera (SOROLLA) .
- Mantenimiento de la aplicación de Auxilio Judicial del departamento de Relaciones internacionales.
- Mantenimiento de la Aplicación de Digitalización de Expedientes de Carrera Judicial.
- Carga inicial de la 63 promoción de Alumnos de la Escuela Judicial.

- Mantenimiento correctivo-evolutivo de la aplicación de Registro de Intervención.
- Realización de informes en SharePoint para las secretarías de vocales.

Nuevas instalaciones e implantaciones de hardware, software base y comunicaciones:

A lo largo de 2011, se han realizado mejoras en el sistema informático que incluyen administración, equipamientos de hardware, software y comunicaciones en los siguientes aspectos:

- Actualización y preparación del nuevo sistema de Correo Exchange 2010, como continuación del proceso de preparación hacia el nuevo entorno de seguridad en red del "Bosque de Directorio Activo" de Windows 2008, el cual se inició en 2010.
- Inicio del proceso de migración al nuevo dominio.
- Actualización y compra de nuevo equipamiento de "Copias de Seguridad" con destino en la Sede de la Escuela Judicial de Barcelona.
- Adquisición y actualización de almacenamiento en Red, con vistas a la creación de entornos virtuales de alta disponibilidad con destino en la Sede de Trafalgar.
- Implantación y actualización de nuevos servicios de FireWall de última generación en las sedes de Marqués de la Ensenada y Trafalgar.
- Instalación y parametrización de un sistema de monitorización de los Servidores de todas las sedes del Consejo cuya finalidad es la ayuda en la toma de decisiones preventivas y el análisis de las incidencias ocurridas en estos sistemas.
- Migración de bases datos de sql2000 a sql2008, y optimización del entorno de ejecución de estos motores de bases de datos.
- Preparación e implantación de los sistemas virtuales que soportan las diversas aplicaciones de que se están implantando en el Consejo.
- Preparación del nuevo entorno Ofimático, para desplegar las últimas herramientas de colaboración y trabajo en grupo desarrolladas para los nuevos sistemas Windows. (SharePoint, Office 2010, Lync 2010 -sustituto de la mensajería instantánea interna- etc).
- Creación de una nueva opción de acceso a la red Wifi en la sede de Marqués de la Ensenada con el fin de facilitar la conexión de dispositivos móviles.

Otros

Tareas habituales de mantenimiento del sistema y apoyo al usuario

En las dos sedes del CGPJ en Madrid se ha realizado por parte del personal destinado en el Área, un total aproximado de 15.000 actuaciones de diversa índole en apoyo y atención a los usuarios.

Tareas Especiales:

- Inicio del proceso de migración de los equipos de sobremesa de los usuarios al nuevo dominio y al sistema operativo Windows 7 y Office 2010.
- Configuración, puesta en marcha y resolución de incidencias del nuevo equipamiento de dispositivos móviles de telefonía y datos para los usuarios del Consejo (Iphones y Blackberrys).

Gestión presupuestaria y contabilidad.

Las actividades propias de esta área son las relacionadas con la liquidación del presupuesto del 2010, la ejecución del presupuesto del 2011 y la elaboración del anteproyecto del presupuesto para 2012, antes mencionados, y a todos los procesos contables necesarios para la ejecución de los tres

programas que componen el presupuesto del Consejo General del Poder Judicial y que se describen en el apartado correspondiente a la Comisión Presupuestaria.

La liquidación del presupuesto de 2010, cuya cuenta fue aprobada por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial el 21 de julio de 2011, muestra que durante 2010 se ha ejecutado un total de 63.081.253,09 euros, lo que supone una ejecución del 78,15 % de los créditos definitivos que ascendieron a 80.713.556,23 euros.

Para el ejercicio 2011 los créditos iniciales ascendieron a un total de 74.217.930,00 euros, acordándose por el Pleno en su reunión de fecha 27 de febrero de 2011, la no disponibilidad de 5% sobre los créditos iniciales, excluidos los de personal, reduciendo la cuantía de los créditos a 72.618.071,03 euros, de los cuales se han ejecutado el 80,80%.

Respecto al proyecto de presupuesto para el ejercicio 2012, el Pleno en su reunión de 21 de julio de 2011 aprobó unos créditos iniciales que ascienden a un total de 71.408.240 euros, lo que supone un 3,79% de reducción sobre los créditos iniciales aprobados para 2011. No obstante este proyecto para 2012 no estaba aprobado a uno de enero de 2012 por lo que se consideraron prorrogados los presupuestos de 2011, según acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de diciembre de 2011.

Recursos humanos

Dentro de las dotaciones presupuestarias para el 2011, destacan, cuantitativa y cualitativamente, las del capítulo I del presupuesto del Consejo, *gastos de personal*, destinadas a la administración de sus recursos humanos y que en el año 2011 ascendieron a 36.405.961,90 euros. En el Consejo General del Poder Judicial prestan su servicio funcionarios de carrera, eventuales y personal laboral de todas las Administraciones Públicas (General del Estado, de Justicia, Autonómica y Local). La plantilla del Consejo deriva de su relación de puestos de trabajo y ascienden en el año 2011 a un total de 496 puestos, de los que 454 corresponden a personal funcionario y 42 a personal laboral, estando cubiertos a 31 de diciembre de 2011, 450 puestos de trabajo, 7 puestos menos que a la misma fecha del año anterior. Todo ello con independencia de los 535 jueces en prácticas y de los 75 magistrados en prácticas del 4 turno que han permanecido, en diferentes periodos de tiempo en la Escuela Judicial del Consejo durante el citado año y de los 110 funcionarios del Ministerio del Interior y 31 del Parque Móvil del Estado que prestaban sus servicios en las diferentes sedes del Consejo a 31 de diciembre de 2011.

En el ejercicio 2011 dentro de la gestión de personal se debe destacar, desde el punto de vista cuantitativo, que los pagos realizados por productividad del personal ascendieron a un total de 231.923,24 euros, los pagos por gratificaciones por servicios extraordinarios, supusieron un importe de 570.352,01 euros, los pagos por acción social al personal fueron en cuantía de 408.640,00 euros y la inversión en formación del personal al servicio del Consejo se elevó a 79.941,64 euros para disponer de una plantilla con motivación y cualificación suficientes, con 1.375 horas lectivas de formación continua a 361 alumnos al margen del total de 3.370 horas impartidas en la formación en idiomas a 131 alumnos.

De otro lado, el Consejo General del Poder Judicial, a 1 de mayo de 2011, tenía en alta en el Plan de Pensiones de la Administración del Estado a un total de 462 partícipes, por los que aportó al citado Plan un total de 46.546,13 euros.

Contratación y asuntos generales

En 2011 el órgano de contratación del Consejo General del Poder Judicial ha sido, en virtud de la delegación conferida por Acuerdo de la Presidencia de 30 de septiembre de 2008 (B.O.E. número 248, de 14 de octubre), su secretario general, don Celso Rodríguez Padrón. Para la adjudicación de los contratos el órgano de contratación estuvo asistido por la Mesa de Contratación, cuya composición es la recogida en el Acuerdo de 7 de abril de 2010, de la secretaría General del Consejo General del

Poder Judicial (Boletín Oficial del Estado número 99, de 24 de abril de 2010), y que ha celebrado durante el ejercicio 2011 47 reuniones.

Con fecha 16 de noviembre de 2011 se publicó en Boletín Oficial del Estado el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que entró en vigor al mes de su publicación. La entrada en vigor del texto refundido ha obligado a adaptar al mismo los modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares informados por el Gabinete Técnico en 2010 como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 34/2010, de 5 de agosto, de modificación, entre otras, de la Ley 30/2007, de 30 octubre, de Contratos del Sector Público.

Durante el ejercicio 2011 la Gerencia ha tramitado un total de 110 expedientes de contratación (nuevos contratos, incluyendo la contratación centralizada de bienes y servicios; y prórrogas y modificados de contratos vigentes), por un importe total de dieciséis millones quinientos dieciocho mil cuatrocientos sesenta y siete euros con ochenta y ocho céntimos (16.518.467,88).

Sobre el total de expedientes, la contratación representa un 80.2%, las prórrogas el 15.8% y los modificados el 3% restante. Respecto a los expedientes de contratación, los de contratación centralizada de bienes y servicios representan el 49.4%, y los procedimientos abiertos y negociados tienen un peso relativo similar (23.5% y 22.2%, respectivamente).

Ciñéndose ahora a lo adjudicado (contratos), el 75.7% de lo adjudicado lo fue a través de procedimientos abiertos, el 9.8% mediante contratación centralizada, y el 8% a través de procedimientos negociados. Por otra parte, mientras que el 73.2% de lo adjudicado lo fue en la contratación de servicios, sólo el 26.8% restante lo fue en suministros.

Como resultado de los expedientes tramitados el Consejo ha formalizado durante el ejercicio 2011 un total de 41 nuevos contratos, con veintiséis empresas, y cuatro acuerdos marco (con cuatro empresas). Entre los nuevos contratos, cabe destacar por su importe los suscritos para: la prestación de los servicios de telecomunicaciones necesarios al Consejo (1.782.447,16 euros); la prestación del servicio de mantenimiento y limpieza de las sedes del Consejo en Madrid (1.135.974,24 euros); el servicio de mantenimiento y desarrollo de la plataforma web del Poder Judicial y de la plataforma de acceso y gestión de usuarios asociada al portal (1.073.044,80 euros), y la prestación del servicio de mantenimiento y desarrollo del sistema de gestión de información jurídica y sus desarrollos (728.956,80 euros). El importe de los citados contratos (3.884.038,00 euros) representa el 38.53% del importe total de la nueva contratación.

LA OFICINA DE LA INTERVENCIÓN

LA OFICINA DE LA INTERVENCION

La Ley Orgánica del Poder Judicial establece que el Consejo General del Poder Judicial tendrá, entre otras competencias, la de elaborar, dirigir la ejecución y controlar el cumplimiento de su Presupuesto, el cual se integra en una sección independiente de los Presupuestos en los Generales del Estado. Para el **ejercicio del control de legalidad en la ejecución de su presupuesto**, en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo se contempla el ejercicio de la función interventora en la modalidad de fiscalización previa de todos los actos, documentos y expedientes susceptibles de producir obligaciones o derechos de contenido económico, función que se establece que será ejercida por un Interventor al servicio del Consejo cuya designación se efectuará por el Pleno.

Dentro de la estructura organizativa del Consejo, el órgano técnico Intervención está integrado por un puesto de Interventor del Consejo con nivel superior (nivel 30), un puesto de Jefe de Unidad de Fiscalización (nivel 26), un Jefe de Unidad (nivel 24) y un puesto de Administrativo (nivel 18).

En el marco de las funciones que de acuerdo con el artículo 114 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo corresponden al Interventor, se pasa a detallar el contenido y alcance de las actuaciones realizadas durante el ejercicio presupuestario de 2011:

Fiscalización previa de los actos, documentos y expedientes susceptibles de producir obligaciones o derechos de contenido económico:

Se ha ejercido la fiscalización previa sobre un total de 4706 expedientes de gasto y expedientes de reconocimiento de obligaciones que han supuesto una cifra global de pagos con cargo al Presupuesto del Consejo de 58.569.752,10 euros.

Intervención de las nóminas por las que se reclamen las retribuciones de los altos cargos y personal al servicio del Consejo:

En el conjunto de nóminas mensuales, se ha comprobado la adecuación a la legalidad de las variaciones y modificaciones contenidas en las mismas. El importe global de las nóminas ha ascendido a 35.827.206,16 euros, de los cuales 1.738.396,72 euros corresponden a las cuotas empresariales de Seguridad Social y 46.546,13 euros a las aportaciones del Consejo al Plan de Pensiones de los empleados públicos.

Intervención de las órdenes de pago de régimen interior contra la cuenta corriente del Consejo en el Banco de España:

Actualmente, la cuenta corriente del Consejo en el Banco de España no tiene movimiento y, en su lugar, el Consejo ha tenido abierta una cuenta corriente en BANESTO, Banco Español del Crédito, como entidad adjudicataria del correspondiente contrato.

La cuenta corriente del Consejo en BANESTO se ha utilizado para la realización de los pagos a través del denominado procedimiento de Anticipos de Caja Fija, procedimiento especial de pago que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 78 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria (en lo sucesivo LGP), supone una provisión de fondos de carácter extrapresupuestario y permanente que se realiza a pagadurías, cajas y habilitaciones para la atención inmediata del pago de gastos periódicos o repetitivos y su posterior aplicación al capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios del presupuesto del año en que se realicen.

A efectos de la aplicación de este procedimiento de pago, a medida que sus necesidades de Tesorería aconsejan la reposición de los fondos utilizados, la Gerencia presenta cuentas justificativas de los pagos realizados contra la cuenta corriente de Anticipo de Caja Fija las cuales, una vez intervenidas y aprobadas, permiten la imputación presupuestaria de los gastos realizados y justificados y la correspondiente reposición de fondos.

Por este procedimiento de pago se han abonado un total de 8.646.935,50 euros que han supuesto, a su vez 62 reposiciones de caja fija.

Intervención de las cuentas justificativas de las órdenes de pago de régimen interior libradas “a justificar”:

Este tipo de libramientos “a justificar” supone una excepción a la denominada regla del servicio hecho en virtud de la cual, con carácter previo al reconocimiento de una obligación por parte de la Administración, es preciso acreditar la realización de la prestación o el derecho del acreedor (artículo 73.4 LGP). Así, de acuerdo con el artículo 79 LGP, tienen el carácter de pagos a justificar las cantidades que excepcionalmente se libren para atender gastos sin la previa aportación de la documentación justificativa de los mismos, documentación que es aportada con posterioridad mediante la correspondiente cuenta justificativa.

Durante el 2011 se han intervenido 11 solicitudes de libramientos “a justificar” por un importe global de 107.785,82 euros, habiendo sido rendidas 11 cuentas justificativas.

Autorización de los documentos contables y de tesorería que hayan de remitirse a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, y los talones y órdenes de transferencia contra la cuenta corriente del Consejo en el Banco de España:

Se han intervenido un total de 1.800 documentos contables que comprenden las fases contables de Autorización, Compromiso, Reconocimiento de Obligación y Propuesta de Pago.

Autorización de la cuenta de liquidación del Presupuesto a rendir al Tribunal de Cuentas, formar parte de la Junta Económica del Consejo, dirigir la Contabilidad y asesorar al Consejo en materia financiera:

Se ha intervenido la Cuenta de liquidación del Presupuesto del Consejo, realizando las oportunas comprobaciones de exactitud sobre los datos contenidos en la misma.

Como Vocal de la Mesa de contratación del Consejo la Interventora ha participado en 45 reuniones de la misma; asimismo ha asistido a 15 reuniones de la Comisión Presupuestaria del Consejo y se han elaborado 19 informes de legalidad sobre expedientes de modificaciones presupuestarias posteriormente aprobados por los órganos competentes del Consejo.

Otras actuaciones de la Intervención:

Reconocimiento de servicios previos a los miembros de la Carrera Judicial: El Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, establece que la fiscalización de los expedientes de reconocimiento de servicios previos y aquellos que impliquen el reconocimiento de derechos que hayan de producir efectos económicos a favor de los miembros de la Carrera Judicial, cuando así lo exija la norma reguladora, corresponderá al Interventor del Consejo General del Poder Judicial. Las actuaciones derivadas de este mandato reglamentario, han dado lugar a la comprobación y fiscalización de un total de 163 expedientes de reconocimiento de servicios previos.

Registro del Consejo Se han realizado 4.759 registros correspondientes a expedientes de gasto y de reconocimiento de obligaciones sobre los que se ha ejercido su correspondiente intervención

LA INTERVENCIÓN

ACTUACIONES REALIZADAS	CONCEPTOS	AÑO 2010	1º TRIMESTRE 2011	2º TRIMESTRE 2011		3º TRIMESTRE 2011		4º TRIMESTRE 2011		TOTAL EJERCICIO 2011	
		Cantidad	Cantidad	Cantidad	Variación s/ trim. Anterior	Cantidad	Variación s/trim.anterior	Cantidad	Variación s/trim.anterior	Cantidad	Variación s/ Ejercicio 2010
Expedientes de gasto	Número Expedientes fiscalizados	998	246	204	-17,07%	255	+20,00%	206	-19,22%	911	-8,72%
Nóminas*	Número de Nóminas	13	3	4	+33,33%	3	-33,33%	3	+0,00%	13	0,00%
	Importe Nóminas	35.304.737,00	8.036.688,95	9.280.439,65	+15,48%	7.479.595,91	-24,08%	11.030.481,65	+47,47%	35.827.206,16	+1,48%
OPRIS (Órdenes de pago de régimen interior)	Número OPRIS fiscalizadas	2.580	586	533	-9,04%	456	-16,89%	783	+71,71%	2.358	-8,60%
	Importe OPRIS fiscalizadas	9.949.487,39	2.039.337,32	1.939.734,63	-4,88%	1.390.178,36	-39,53%	3.277.685,19	+135,77%	8.646.935,50	-13,09%
	Número reposiciones caja fija	72	11	14	+27,27%	12	-16,67%	25	+108,33%	62	-13,89%
Cuentas Justificativas de Pagos "A Justificar"	Número Cuentas	14	2	2	-75,00%	2	+0,00%	5	+150,00%	11	-21,43%
Documentos contables pago (OK y ADOK)	Número Documentos	1.595	267	338	+26,59%	294	-14,97%	538	+82,99%	1.437	-9,91%
	Importe	27.841.310,82	3.057.764,40	4.407.273,51	+44,13%	4.176.413,22	-5,53%	11.384.434,24	+172,59%	23.025.885,37	-17,30%
Total documentos contables	Número Documentos	2.097	356	431	+21,07%	331	-30,21%	682	+106,04%	1.800	-14,16%
Mesa de Contratación	Número Reuniones	48	14	17	+21,43%	8	-112,50%	6	-25,00%	45	-6,25%
Comisión Presupuestaria	Número Reuniones	19	4	5	+25,00%	2	-150,00%	4	+100,00%	15	-21,05%
Modificaciones Presupuestarias	Número Informes emitidos	25	7	7	0,00%	3	-133,33%	2	-33,33%	19	-24,00%
Reconocimiento servicios previos	Número Fiscalizaciones	185	14	59	+321,43%	61	+3,28%	29	-52,46%	163	-11,89%
Registro Consejo	Número Operaciones Registradas	5.452	1.179	1.136	-3,65%	944	-20,34%	1.500	+58,90%	4.759	-12,71%

* En el importe de nóminas está incluido el de cotizaciones a la Seguridad Social